CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCIA















PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO

2016-2020

ACIÓN

ESO

DOCENTE

CENTROS

ORIENTACIÓN

MODELO

ÉXITO

EQUIDAD

MEJORA

INCLUSIÓN

CALIDAD

TAC

TIC

FAMILIAS

CURRÍCULUM

MEDIDAS

PLAN

INNOVAC

PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO

2016-2020

SUMARIO



Presentación

Agradecimientos

1. Justificación del Plan / 10

1.1 Abandono escolar temprano y fracaso escolar
1.2 Calidad, equidad, inclusión: nuestro modelo de éxito educativo

2. Datos de partida y diagnóstico / 14

2.1 Abandono escolar temprano
2.2 Tasa bruta de graduación en ESO: "fracaso escolar"
2.3 Otros datos sobre el Sistema Educativo Andaluz
2.4 Diagnóstico
2.5 Tipos de medidas que pueden arbitrarse

3. Objetivos del Plan / 22

3.1 Objetivo general
3.2 Objetivos específicos
3.3 Desarrollo de objetivos y medidas

4. Líneas de mejora ámbitos y medidas /26

4.1 Función docente y directiva

> Una apuesta por el reconocimiento social del profesorado
> Caminando hacia la adecuación de las plantillas docentes a las características de los centros
> Un sistema de acceso a la función pública docente que propicie la selección de las y de los mejores profesionales
> Un profesorado centrado en el proceso de enseñanza y aprendizaje
> Equipos directivos que ejerzan el liderazgo en los procesos de mejora

4.2 Formación del profesorado

> Un modelo de formación inicial del profesorado más ajustado a las necesidades reales del sistema
> Una formación permanente que se centre en la mejora del aprendizaje del alumnado
> Una formación específica que impulse el liderazgo pedagógico de nuestros equipos directivos
> Una red de formación permanente eficaz, con presencia en los centros y en continua mejora

4.3 Metodología y currículum

> Conocimiento y difusión de buenas prácticas
> Colaboración para la mejora continua de la calidad educativa
> Una apuesta continua por las TIC y las TAC
> Recursos educativos adecuados a las necesidades de los centros docentes
> Adaptaciones metodológicas, organizativas y estructurales
> Apuesta decidida por la mejora del aprendizaje de las lenguas
> Planes y programas integrados en los Proyectos Educativos de los centros

4.4 Diversidad de intereses, capacidades y motivaciones del alumnado

> La mejora de la convivencia escolar desde dentro
> Garantizar la continuidad del proceso educativo a través de las diferentes etapas
> Una red de orientación educativa que tenga mayor incidencia en los primeros años de escolarización
> Reorganización de las medidas de compensación educativa
> La formación profesional: una apuesta con presente y con futuro
> El aprendizaje a lo largo de la vida: una alternativa real al abandono temprano
> Una formación profesional potenciadora de la empleabilidad y el emprendimiento

4.5 Evaluación y autoevaluación

> La evaluación continua del alumnado como herramienta para la mejora del aprendizaje
> La inspección como gran aliada de los centros en la consecución del éxito educativo
> Procedimientos de evaluación y autoevaluación que conduzcan a la mejora continua y al desarrollo profesional

4.6 Mayor participación para el éxito

> Respaldo a las familias del alumnado: Plan Familia Segura
> Las familias como agentes imprescindibles en el proceso educativo
> Municipios implicados en el éxito educativo del alumnado
> Todos y todas educamos

5. Seguimiento y evaluación del Plan / 70

5.1 Introducción
5.2 Comisión de seguimiento

6. Bibliografía / 72

PRESENTACIÓN

La sociedad del siglo XXI requerirá de hombres y mujeres más y mejor formados que los de las generaciones anteriores.



En palabras de nuestra presidenta Susana Díaz, el papel de la educación y más concretamente el del sistema educativo público es el "formar ciudadanos preparados y a la vez buenos ciudadanos, educados en los valores propios de una sociedad libre, justa, solidaria y democrática".

La cita pone el acento en la primordial función que la educación tiene como garante de la integración de las nuevas generaciones en la sociedad. Y es evidente que esa integración será más eficaz y más justa si, además, se consigue que no deje fuera a nadie.

Porque la sociedad del siglo XXI, inmersa en un acelerado cambio tecnológico y social, requerirá de hombres y mujeres más y mejor formados que los de las generaciones anteriores. Para afrontar los importantes retos que a nuestra sociedad se le avecinan es imprescindible que ampliemos la capacitación, a todos los niveles, de nuestra juventud.

Ello implica, como establecen los objetivos de la Estrategia Europea de Educación y Formación para 2020 (ET2020), prolongar más allá de la escolarización obligatoria la formación de una parte importante de nuestro alumnado (para España se ha fijado el objetivo en el 85 %) y, como paso previo e irrenunciable, reducir a niveles casi testimoniales el fracaso escolar haciendo que la titulación en ESO sea obtenida por la gran mayoría del alumnado.

Lógicamente, eso no se hace de la noche a la mañana. Andalucía lleva ya tiempo trabajando intensamente en poner en marcha medidas tendentes a hacer posibles los retos descritos y los resultados están empezando a verse.

Baste citar la reducción drástica del analfabetismo que se ha producido en Andalucía en los últimos 20 años hasta hacerlo actualmente un problema residual, o el importante esfuerzo dedicado a la

Educación Infantil de Primer Ciclo que, sin ser etapa obligatoria, es clave para conciliar la vida familiar y laboral y avanzar en la igualdad de oportunidades del alumnado.

O la gratuidad de libros de texto en toda la escolaridad básica, garantizada por el Estatuto de Autonomía y que, junto con otras medidas contempladas en el Plan de Apertura (comedores, aulas matinales, actividades extraescolares) hace que el coste real del puesto escolar para las familias andaluzas sea sensiblemente menor que en otras comunidades autónomas.

Pero hay que hacer mucho más. Por eso, a instancias del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, nos pusimos manos a la obra para elaborar un plan. Y no un plan más; desde el principio se quiso contar con todas las personas que desde diferentes visiones, roles y responsabilidades tenían algo que decir sobre educación: docentes de todos los niveles, directores y directoras, padres y madres, personas provenientes de la orientación y de la Inspección, representantes de ayuntamientos...

Entre todos ellos se elaboró un catálogo de posibles medidas que pudieran aplicarse para conseguir el objetivo de lograr el éxito educativo del alumnado. Este catálogo ha sido analizado en profundidad por los distintos órganos directivos de la Consejería para extraer un conjunto definitivo de medidas que ahora son las que se presentan.

Son medidas que pertenecen a distintos ámbitos (atención a la diversidad, metodología y currículum, evaluación, participación, recursos humanos y formación), medidas que se aplicarán en distintos momentos según su función (preventiva, de intervención o de compensación).

Se trata de medidas que, en algunos casos, son competencia directa de la administración autonómica, mientras que en otros requieren del desarrollo de normativa estatal que habría que impulsar desde Andalucía.

Pero en definitiva todas buscan un objetivo común que me permito expresar en palabras de la propia presidenta, “ofrecer más y mejor educación en una doble dirección: la equidad, buscando garantizar el éxito escolar de todo el alumnado; y la excelencia en todo el itinerario educativo”.

Adelaida de la Calle Martín
Consejera de Educación

AGRADECIMIENTOS

Este Plan de Éxito Educativo de Andalucía es el resultado del esfuerzo conjunto de todas las personas y sectores de la comunidad educativa que han aportado su experiencia y sabiduría, desde la constitución del grupo de trabajo que estableció las bases del actual documento, el pasado 18 de noviembre de 2015, hasta el momento de la aprobación de este plan.

Es de justicia reconocer las valiosas aportaciones de estos colectivos, que han permitido la detección de las posibles causas del abandono escolar temprano y del fracaso escolar, así como el diseño de las medidas para tratar de conseguir el éxito educativo de todo el alumnado andaluz. Agradecemos, por tanto, la colaboración de la inspección educativa, el profesorado, los equipos directivos, los equipos de orientación educativa, las asociaciones de madres y padres, el Consejo Escolar de Andalucía, las corporaciones locales, los Centros del Profesorado y el personal técnico de los distintos centros directivos de la Consejería de Educación. Todos y todas han sido fundamentales para culminar este proyecto.

El reto a partir de este momento es el de poner en marcha este ambicioso plan y, para ello, resulta imprescindible seguir contando con la colaboración del conjunto de la comunidad educativa y con el aliento de toda la sociedad andaluza. Del éxito de nuestro alumnado depende la conquista del futuro.





01

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La sociedad de hoy, y mucho más la del futuro cercano, requiere de personas más y mejor formadas, versátiles, polivalentes y capaces de buscar soluciones a problemas que en algunos casos aún ni conocemos.



La institución escolar se halla inmersa en un reto de enormes proporciones. Su papel como formadora de las nuevas generaciones para su incorporación a la ciudadanía activa se ha visto reconfigurado precisamente por las también nuevas y cada vez más complejas capacidades que dicha incorporación requiere.

La universalización de la educación, los nuevos modelos de relación familiar, la revolución en las tecnologías de la información y la comunicación y otros muchos cambios relevantes que, de forma acelerada, han venido sucediéndose en estas últimas décadas, tienen como consecuencia ineludible la necesidad de replantear el modelo de escuela para que esta no deje de ser útil a la sociedad.

En esta misma línea, los currículos escolares también han evolucionado desde un modelo basado en la acumulación de contenidos compartimentados en disciplinas, hasta otro en el que el referente fundamental es la adquisición por el alumnado de una serie de competencias clave que garanticen con éxito su paso a la vida adulta. Algunas de estas

se refieren a habilidades más ligadas a los referentes tradicionales en la escuela, como la competencia lingüística y la matemática, pero otras, como la de aprender a aprender o la autonomía e iniciativa personal, inciden en la necesaria transversalidad que los saberes deben tener, ineludiblemente, para adaptarse a unas necesidades sociales cambiantes.

La sociedad de hoy, y mucho más la del futuro cercano, requiere de personas más y mejor formadas, versátiles, polivalentes y capaces de buscar soluciones a problemas que en algunos casos aún ni conocemos. Se ha dicho en alguna ocasión que gran parte de los y las jóvenes que están hoy en la escuela trabajarán en ocupaciones que todavía no existen. Es más, cuanto mejor formados estén, mayor será la probabilidad de encontrar empleo, ya que muchos de los que hoy no requieren cualificación desaparecerán por ineficientes o innecesarios.

A nivel internacional, los objetivos que se marcan para los sistemas educativos de nuestro entorno están recogidos en la llamada Estrategia Europea de Educación y Formación 2020 (ET2020). Entre estos objetivos está el de conseguir, para el año 2020, que el porcentaje de jóvenes que abandonan prematuramente la educación y formación sea como máximo del 10 %, objetivo que refleja con claridad la preocupación por elevar el nivel de formación de la ciudadanía hasta más allá de la escolarización obligatoria.



1.1 Abandono escolar temprano y fracaso escolar.

La tasa de "Abandono Escolar Temprano" se define como la proporción de personas de entre 18 y 24 años que no han titulado en Formación Profesional ni en Bachillerato, ni siguen ningún tipo de formación. En España, el dato se extrae de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE), que tiene una periodicidad trimestral y que está diseñada para obtener datos estadísticamente significativos a nivel nacional. Su desagregación por comunidades autónomas es práctica frecuente aunque, al hacerlo, los datos no son ya tan fiables como los obtenidos a nivel nacional.

En cuanto a lo que periodísticamente se suele conocer como "fracaso escolar", se obtiene a partir de la "Tasa Bruta de Graduación en Educación Secundaria Obligatoria", es decir, la relación entre el alumnado que termina con éxito esta etapa educativa, independientemente de su edad, y el total de la población de la "edad teórica" de comienzo del último curso (15 años). El "fracaso escolar" es un término no oficial que se suele usar para el alumnado que no se gradúa en Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Así, por ejemplo, si la tasa de graduación es del 80 % se dice que existe un "fracaso escolar" del 20 %.



1.2 Calidad, equidad, inclusión: nuestro modelo de éxito educativo.



> **La clave reside, no en la selección, sino en ofrecer oportunidades reales de éxito a todo el alumnado, con independencia de cuáles sean sus condiciones personales, sociales o económicas.**

Cualquier propuesta que pretenda conseguir el éxito educativo debe partir de una clarificación de la definición del modelo educativo al que se aspira. Es decir, debemos aclarar qué se entiende en el sistema educativo actual como éxito, cuál es nuestra postura ante dicho concepto y cuál sería el planteamiento alternativo que cabría proponer.

En este sentido, los modelos educativos basados en la selección del alumnado, en la elección precoz de itinerarios, en la apuesta por un currículo único y poco flexible, conllevan un modelo de éxito que deja atrás a un buen número de alumnos y alumnas. Más aún, estos sistemas ponen el énfasis en el esfuerzo del alumnado como el principal factor de éxito, descuidando otros condicionantes como las propias capacidades, los factores socioeconómicos y culturales o la actuación docente, por poner algunos ejemplos.

El modelo educativo desde el que se esboza el presente documento tiene una base bien distinta. Es un modelo basado en la calidad y la equidad, es decir, en la inclusión. La clave reside, no en la selección, sino en ofrecer oportunidades reales de éxito a todo el alumnado, con independencia de cuáles sean sus condiciones personales, sociales o económicas. Para ello, se concibe un sistema educativo exigente y riguroso, pero, a la vez, adaptable a las circunstancias y a los retos que se le plantean a la sociedad. Más allá de la inmutabilidad y la uniformidad, el sistema educativo que proponemos, partiendo de unos mínimos compartidos, debe adecuarse a las muchas y muy diversas circunstancias que se dan en el proceso educativo, tanto por parte del alumnado, como del profesorado o de los contextos en los que se enclavan los centros.

Por otro lado, el modelo de éxito que subyace a este documento tiene en mente la formación de igualdad, de inclusión, de autonomía, de emprendimiento... En definitiva, no se persigue en este modelo una tipología de persona que únicamente se adapte a las tendencias sociales o de mercado, sino que, muy al contrario, sea capaz de tomar iniciativas propias, crear y participar desde la promoción de la igualdad en todos los campos.



02

DATOS DE PARTIDA Y DIAGNÓSTICO



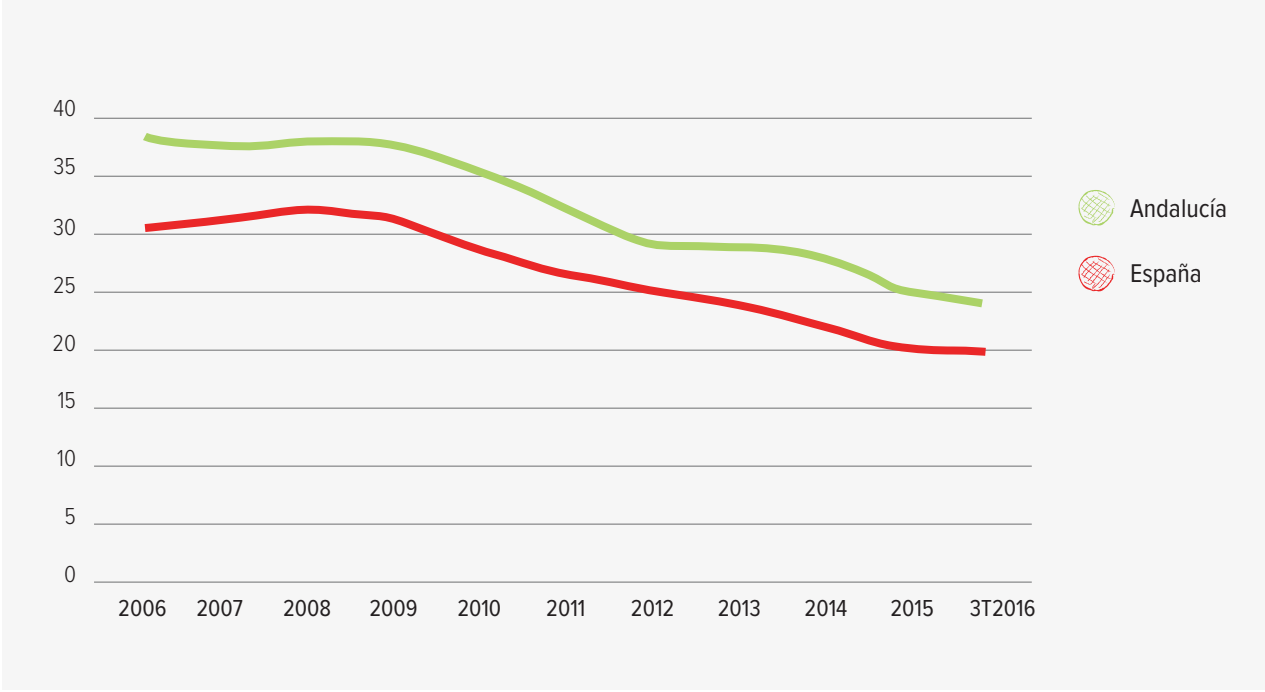
2.1 Abandono escolar temprano.

La Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) es el instrumento que sirve de base para el cálculo de la tasa de abandono escolar temprano. Esta tasa es fundamental en la planificación de las acciones que se llevan a cabo desde los sistemas educativos y también lo es, como queda patente en todo el texto, en el desarrollo de este plan.

Según los datos más recientes de la EPA, Andalucía se sitúa en una tasa de abandono del 23,6%, mientras que la media de España se encuentra en el 19,4%.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	3T2016*
ESPAÑA	30,3	30,8	31,7	30,9	28,2	26,3	24,7	23,6	21,9	20	19,4
Andalucía	38	37,1	37,9	37,2	34,6	32,1	28,8	28,7	27,7	24,9	23,6
Diferencia	7,7	6,3	6,2	6,3	6,4	5,8	4,1	5,1	5,8	4,9	4,2

2016*: datos referidos al tercer trimestre



2.2 Tasa bruta de graduación en ESO: "fracaso escolar".

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publica periódicamente los datos sobre el alumnado que finaliza la ESO en cada una de las comunidades autónomas. Este es el indicador que suele utilizarse para medir el denominado "fracaso escolar", es decir, la diferencia entre el total de alumnado que finaliza la ESO y aquel que la finaliza con la correspondiente titulación. En 2016 se han publicado los datos correspondientes al curso 2013-14 y en ellos se muestra que la tasa de graduación en ESO en Andalucía está en un 74,1 % del alumnado, mientras que la media del estado se encuentra en el 76,8 %. De este modo, Andalucía se sitúa 2,7 puntos por debajo de la media estatal en la tasa de graduación en ESO.

El dato de cada una de las comunidades se refleja en el cuadro de la derecha:

	2013-2014
ESPAÑA	**76,8**
Andalucía	74,1
Aragón	75,3
Asturias (Principado de)	86,6
Balears (Illes)	69,6
Canarias	74,9
Cantabria	84,1
Castilla y León	81,9
Castilla-La Mancha	72,7
Cataluña	81,8
Comunitat Valenciana	67,4
Extremadura	78,1
Galicia	79,1
Madrid (Comunidad de)	80,2
Murcia (Región de)	73,8
Navarra (Comunidad de)	81,4
Rioja (La)	73,1
Ceuta	62,8
Melilla	63,9

No se dispone de datos del País Vasco

2.3 Otros datos sobre el Sistema Educativo Andaluz.

El planteamiento de un plan para la mejora del éxito educativo, aun mostrando la necesidad de implementar notables mejoras, no debe omitir el reconocimiento de lo que se ha venido haciendo hasta el momento en el Sistema Educativo Andaluz. Los datos que se reflejan en los apartados anteriores nos muestran que las medidas adoptadas han ido dando sus frutos si se analizan en comparación con los de unos años atrás, aspecto este que debe ser valorado positivamente. A continuación, de acuerdo con lo expuesto, se aportan otros datos que muestran una línea clara de avance en el sistema educativo de Andalucía en las últimas décadas.

- **Educación Infantil de Primer Ciclo (0-2 años).**

  La incorporación lo más temprana posible a la educación influye decisivamente en el éxito escolar. De este modo, según la Comisión Europea, "las evidencias muestran que una buena educación infantil temprana incrementa los logros educativos y reduce el riesgo de abandono escolar temprano en etapas posteriores". En 2016-17, Andalucía tiene una oferta de 98.003 plazas, un 56,21 % más que en 2008-09. El porcentaje de alumnado matriculado en estas enseñanzas es del 40,25 %, siendo el cuarto mayor de toda España.

- **Educación Infantil de Segundo Ciclo (3-5 años).**

  Aunque esta etapa no es obligatoria, el porcentaje de población atendida en estas edades es uno de los indicadores que usa la Unión Europea para medir la calidad de un sistema educativo. En Andalucía está escolarizado el 98 % de los niños y niñas de 3 a 5 años, habiéndose incrementado en los últimos diez años el promedio de años en escolarización en Educación Infantil, de menos de 3 a 4 años de media, el mayor incremento de toda España.

- En Educación Primaria, tras seis años aplicando la Prueba ESCALA (lengua, matemáticas y lectura) al alumnado de 2º de primaria, se han evidenciado importantes mejoras en la comprensión lectora y en la competencia matemática.

- En la Prueba Internacional de Comprensión Lectora, PIRLS 2011, el alumnado andaluz de 4º de primaria obtuvo un resultado superior a la media española y a la del conjunto de países participantes.

- El porcentaje de jóvenes que alcanzan la titulación de secundaria a través de la Educación de Adultos es el mayor de todas las comunidades autónomas.

- El aprendizaje de idiomas es fundamental en un mundo globalizado. En Andalucía contamos actualmente con 1.337 centros bilingües sostenidos con fondos públicos, multiplicándose por casi diez veces más el número que había en el curso 2005-06 (139).

- El nivel académico de la población adulta va mejorando. Los datos de las familias andaluzas que se recaban en el cuestionario que acompaña a las pruebas de diagnóstico indican que el porcentaje de padres y madres con titulación universitaria ha aumentado de un 16 % en 2007-08 a un 25 % en 2014-15.

- Los datos de analfabetismo muestran un espectacular recorte de esta lacra en la población andaluza. Basta recordar que, según datos del Consejo Escolar de Andalucía, en 1989 la población analfabeta mayor de 15 años era en Andalucía el 9,9 %, casi el doble de la media nacional que era el 5,5 %. El dato de 2012 había descendido al 3,6 %, solo punto y medio por encima de la media española (el 2,1 %).

2.4 Diagnóstico.

Según diferentes estudios sobre fracaso y abandono escolar en España, se pueden considerar cuatro grandes grupos de causas: unas vinculadas a la sociedad en general, otras a la familia, un tercer grupo a la institución educativa y, por último, a las personales o individuales.

Entre las causas que se pueden definir como socioculturales está, sin lugar a dudas, la pérdida de valor de los estudios, ya que gran parte de la población considera que dichos estudios no garantizan un puesto de trabajo y una adecuada posición en la sociedad. Años atrás, las familias tenían como valor fundamental que sus hijos e hijas estudiaran para mejorar en la escala social.

Por otro lado, en nuestra sociedad actual prima una cultura de la satisfacción inmediata o de la gratificación instantánea que no se corresponde con una recompensa a largo plazo, que es la que puede aportar la continuidad de los estudios.

También, entre ellas, cabe destacar la existencia de entornos socioeconómicos y culturales desfavorecidos que no fomentan una cultura del esfuerzo y la dedicación. Por último, conviene resaltar un fenómeno que ha aparecido hacia el final del siglo XX en nuestra comunidad, como es la llegada de familias inmigrantes que, con otra cultura, idioma y características tienen dificultades añadidas para obtener éxito en el mundo escolar. Según indica la Comisión Europea en su informe Reducing Early School Leaving in Europe (2013), "la juventud inmigrante tiene mayores tasas de abandono escolar temprano y el riesgo de abandono es especialmente alto en determinadas minorías étnicas".

Otro gran grupo de causas que favorecen el fracaso escolar son las de tipo familiar. Efectivamente, la investigación educativa hace referencia a que, en la medida que los padres y las madres tienen menos nivel de estudios y profesiones menos cualificadas,



> **Un sistema educativo que busque alcanzar el éxito escolar de todo el alumnado ha de tener en cuenta las diferencias individuales de cada persona.**



el rendimiento educativo de sus hijas e hijos es, en líneas generales, inferior.

Los estudios relativos al fracaso escolar hacen referencia a las causas institucionales como elementos sobre los que hay que reflexionar para lograr la mejora educativa. En este sentido, se señalan aspectos tales como un currículo obligatorio muy amplio y demasiado rígido en el que aparecen dificultades para su adaptación a todo el alumnado y que requiere una formación didáctica inicial y permanente del profesorado. "El currículum debe ser innovador, relevante y flexible en términos de estructura y de tiempo" (Comisión Europea, 2013). Merece una mención especial, dentro del currículum, el campo de la evaluación. En muchos centros docentes se mantienen modelos de evaluación centrados en la traslación a una prueba de contenidos aprendidos con un carácter cerrado. Muy al contrario, la evolución social y del mercado laboral exige el aprendizaje y, por tanto, la evaluación de competencias más amplias, que muestren la capacidad del alumnado para aplicar lo aprendido a situaciones complejas y variables.

La Comisión Europea indica que, entre los elementos que favorecen el desarrollo de sistemas educativos más proclives al fomento del éxito y, por tanto, a la reducción del abandono temprano de la escolarización, se encuentran las "transiciones suaves entre los niveles educativos". En Andalucía, la realización de programas de tránsito desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria es una práctica habitual, pero es preciso generalizarla, afinar en la coordinación didáctica entre ambas etapas para evitar rupturas y extender estos procesos a las transiciones entre el resto de etapas que conforman el sistema.

A todo ello, desde el punto de vista de la institución escolar, hay que añadirle el papel que desempeñan los equipos directivos en la coordinación y el pilotaje de procesos de mejora que conlleven mayores cotas de éxito. Marchesi (2005) indicaba que "existe una amplia coincidencia en la valoración del liderazgo como una dimensión importante en los procesos de transformación de las escuelas. Un liderazgo que ha de ser asumido por el director o directora y su equipo, pero que también debe estar distribuido en todos los niveles de la institución escolar". Por



lo tanto, es necesario un liderazgo que se asiente sobre la construcción e implicación de equipos docentes cohesionados que asuman como grupo los procesos de mejora.

Una educación inclusiva y que pretenda compensar suficientemente las deficiencias de origen sociocultural conlleva la necesidad de implicar a otras instituciones con responsabilidad en el tema, para así sumar esfuerzos y recursos.

Igualmente, un sistema educativo que busque alcanzar el éxito escolar de todo el alumnado ha de tener en cuenta las diferencias individuales de cada persona. Entre estas diferencias se pueden señalar la diversidad de capacidades, actitudes y aptitudes o los distintos intereses que muestran por los contenidos curriculares.

Por otra parte, se ha descrito un proceso de progresiva desvinculación del alumnado con los propios centros de enseñanza, que se origina hacia el final de la Educación Primaria y se acentúa en la Secundaria. Esta es una de las causas del incremento de problemas disciplinarios, ausencias injustificadas e incremento de las repeticiones. Todo lo cual culmina, en la mayor parte de los casos, en el abandono prematuro.

En otro orden de cosas, se concibe el abandono prematuro, en nuestra sociedad actual, como un rito de paso a la adultez y el consiguiente acceso a la sociedad de consumo. En palabras de Sánchez (2004), asociando el abandono a una entrada en el mercado laboral de la mano de empleos precarios, “el acceso al mundo del trabajo constituye el cumplimiento de un rito de paso a un supuesto mundo adulto”.

La necesidad de desarrollar estrategias que impliquen a los centros docentes y a las familias del alumnado en la mejora del proceso educativo es otro de los aspectos que se deben considerar a la hora de realizar un diagnóstico completo de los factores que pueden influir de manera clara en el éxito educativo. De este modo, en línea con la Comisión Europea (2013) se evidencia que “las escuelas y las administraciones educativas necesitan prestar una atención especial a la incorporación del alumnado y sus familias a la planificación e implementación de medidas para la reducción del abandono escolar temprano”.

Y más allá de las familias, es necesario desarrollar una implicación de la sociedad en cada ámbito territorial para el diseño y aplicación de estas medidas de mejora. “Cada realidad plantea sus propias exigencias por lo que no existe una fórmula única para alcanzar buenos resultados, sino que será necesario diseñar, desde planteamientos innovadores, modelos concretos de colaboración que permitan que escuelas, familias y comunidades trabajen unidas hacia una meta común” (Consejo Escolar del Estado, 2015).

En esta línea, los municipios juegan un papel fundamental, siendo su implicación otra de las vías que se evidencian como útiles para la consecución de mayores cotas de éxito educativo. Este párrafo extraído de la Carta de Ciudades Educadoras, elaborada por la Asociación Internacional de Ciudades Educa-

doras en 2004, resume claramente el papel de los municipios: "La ciudad educadora ha de ejercitar y desarrollar esta función paralelamente a las tradicionales (económica, social, política y de prestación de servicios) con la mira puesta en la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes. Atenderá prioritariamente a niños y jóvenes, pero con voluntad decidida de incorporación de personas de todas las edades a la formación a lo largo de la vida".

Otro aspecto a considerar como un elemento clave en el camino hacia el éxito educativo, conforme a numerosas investigaciones y a las propias recomendaciones de la Comisión Europea, es la adecuación de la respuesta educativa a las necesidades de cada alumno o alumna, atendiendo a la diversidad de intereses, capacidades y motivaciones del alumnado y, con ello, adquiere un papel de especial relevancia la orientación educativa. El informe, ya citado anteriormente, Reducing Early School Leaving in Europe (2013), elaborado por la Comisión Europea, introduce la existencia de sistemas fuertes de orientación educativa como uno de los factores de prevención del abandono temprano de la escolarización y, por ende, de promoción del éxito.

Por último y, no por ello con menor importancia, el profesorado, su actuación, su valoración y su profesionalización, se configura como otro de los factores clave para el logro del éxito educativo. El conocido Informe Mckinsey (2012) "Educación en España. Motivos para la esperanza" asegura que "mejorar la formación y el desarrollo de la carrera es la única forma de actuar sobre todo aquel profesorado y equipos directivos que están ya en la profesión".

DIAGNÓSTICO Y FACTORES QUE INFLUYEN EN EL FRACASO O EL ÉXITO EDUCATIVO

SOCIOCULTURALES Y FAMILIARES

- Formación de las familias.
- Devaluación de los estudios como vía de progreso.
- Cultura de la satisfacción inmediata.
- Entornos socioculturales desfavorecidos.
- Inmigración.
- Implicación de los municipios.

INSTITUCIONALES

- Devaluación de la profesión docente.
- Currículo obligatorio amplio y rígido.
- Adecuación a las necesidades individuales.
- Liderazgo efectivo.
- Formación del profesorado.
- Transiciones suaves entre etapas educativas.
- Equipos docentes cohesionados.
- Sistemas fuertes de orientación.

PERSONALES

- Desvinculación paulatina del alumnado con los centros.
- Adecuación de la metodología al alumnado.
- Recursos educativos actuales y atractivos.

2.5 Tipos de medidas que pueden arbitrarse.

Diferentes publicaciones de la Unión Europea nos muestran qué tipos de medidas pueden ser eficaces para la reducción de las tasas de abandono escolar temprano y fracaso escolar. Estas medidas pueden estructurarse, básicamente, en tres grupos:

Medidas de prevención

Son aquellas actuaciones que se dirigen a todo el alumnado para evitar que se generen circunstancias que hagan que fracase o abandone. Estas medidas se basan en la construcción de un sistema educativo que ofrezca a la población una educación de calidad y que, además, detecte de forma precoz a aquellos alumnos y alumnas que pudiesen estar en riesgo de fracaso escolar y, por tanto, estén además teniendo resultados que hagan prever su abandono prematuro.

Medidas de intervención

Las medidas de intervención se centran en la creación de una oferta educativa atractiva y adaptada a las necesidades del alumnado. Podría considerarse, en cierto modo, un tipo de prevención secundaria, es decir, centrada en aquellos alumnos y alumnas que ya podrían encontrarse entre los colectivos en situación de riesgo de fracaso o abandono.

Medidas de compensación

Este grupo de medidas se dirige hacia aquel alumnado que se encuentra en riesgo de abandono. Los sistemas educativos tienen la obligación de garantizar que todo el alumnado pueda continuar en sus estudios con independencia de cuáles sean sus recursos económicos o el nivel cultural de base de sus familias. Por otro lado, en estas medidas se incluyen aquellas que se dirigen a la población que ya abandonó el sistema educativo para su reincorporación activa al mismo, logrando, de este modo la mayor cualificación posible.

Las medidas que se recogen en las siguientes páginas no han sido clasificadas según estos tres tipos que se acaban de enumerar; sin embargo, bastará con hacer una lectura reflexiva para constatar que, efectivamente, atienden de forma global a las tres.



03 OBJETIVOS DEL PLAN

Ofrecer más y mejor educación en una doble dirección: la equidad, buscando garantizar el éxito escolar de todo el alumnado; y la excelencia en todo el itinerario educativo.

3.1 Objetivo general.

Incrementar las tasas de titulación y el éxito educativo del alumnado andaluz en función de sus capacidades, intereses y expectativas.

3.2 Objetivos específicos.

- Atender de forma adecuada la diversidad de capacidades, intereses y expectativas del alumnado para conseguir su éxito educativo.
- Incrementar la tasa de graduación en Educación Secundaria Obligatoria, tendiendo a que todo el alumnado alcance dicha titulación.
- Incrementar la tasa de alumnado que obtiene titulación en Bachillerato o Formación Profesional, con la referencia de alcanzar, al menos, el 85 % de la población de entre 18 y 24 años.



- Potenciar la formación del profesorado como factor clave para conseguir la mejora de su competencia profesional y contribuir al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.
- Priorizar las metodologías innovadoras y el desarrollo de proyectos eficaces para que los centros sean más dinámicos y den respuesta adecuada a cada alumna y alumno.
- Impulsar el prestigio de la profesión docente y garantizar que desempeñe su labor en las mejores condiciones.
- Desarrollar un modelo de dirección escolar basado en un liderazgo pedagógico que tenga como referente la mejora de los resultados del alumnado y del centro educativo.
- Fomentar la implicación de las familias del alumnado y de las administraciones locales en el sistema educativo.
- Evaluar todos los aspectos del sistema educativo para detectar sus fortalezas y posibilidades de mejora y lograr, en última instancia, la consecución del éxito educativo de todo el alumnado.

3.3 Desarrollo de objetivos y medidas.

a. Desarrollo de los objetivos.

El Plan para la mejora del éxito educativo en Andalucía se compone de una serie de medidas que serán de aplicación en diferentes niveles de concreción. Así, buena parte de las medidas que incluye el plan serán competencia directa de la Consejería de Educación y repercutirán en la realización de cambios que afectarán a las actuaciones que se diseñan y se gestionan desde los centros directivos de dicha Consejería.

Pero el cambio que se persigue con estas medidas debe tener su materialización en el centro docente como unidad básica de mejora.

La Consejería debe crear las estructuras que permitan que la oferta educativa sea adecuada, poner los recursos idóneos para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y crear los cimientos para que la mejora se produzca y sea constante y sostenible.

Así, el Plan de Éxito Educativo de Andalucía se concretará en cada centro, contando, para ello, con el apoyo de las estructuras existentes en el marco de las Zonas Educativas reguladas a través del Decreto 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía, las Redes Educativas, de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona, y la Orden de 15 de noviembre de 2014, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona y de sus comisiones de trabajo.

En consecuencia, para hablar del desarrollo de los objetivos debemos referirnos, necesariamente, a las medidas que competen a la Administración Educativa como gestora de la política de educación en Andalucía y, por otro lado, a la dinámica de mejora constante que debe implantarse, extenderse y mantenerse en cada una de las 32 Zonas Educativas de Andalucía.

b. Cómo se llevará a cabo esta concreción.

En el marco de cada una de las Zonas Educativas, se llevará a cabo una evaluación y autoevaluación de los resultados del alumnado, detectando aquellos centros que desarrollan mejores prácticas educativas y que obtienen mejores resultados, así como aquellos otros que, por diferentes circunstancias, presentan resultados más bajos. Para ello se emplearán los datos con los que ya cuenta la Consejería de Educación a través del Sistema de Información Séneca, además de aquellos otros indicadores utilizados en diversos procedimientos de evaluación de diagnóstico.

A partir de esta evaluación se concretarán objetivos de mejora para cada centro y, desde este momento, en el seno de la comisión para la mejora de los rendimientos del alumnado (regulada por la Orden de 15 de noviembre de 2014, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona y de sus comisiones de trabajo) la estructura de la zona se pondrá al servicio de la mejora y la consecución de dichos objetivos. De este modo, se prestará una atención prioritaria desde el Servicio de Inspección Educativa así como desde los Servicios de Apoyo a la Educación (Centros del Profesorado y Equipos de Orientación Educativa).

Esta estructura de seguimiento y apoyo deberá garantizar el contacto entre centros con objetivos comunes así como el traslado de las buenas prácticas de los centros de la zona (y de otras zonas educativas) que pudieran suponer una contribución directa al logro de los objetivos.

Al menos una vez al trimestre, la comisión para la mejora de los rendimientos del alumnado se reunirá para realizar un seguimiento del desarrollo de estos planes de mejora de cada centro. Este seguimiento servirá para reorientar los procesos y ajustarlos de forma adecuada para la consecución de los objetivos previstos.

Cada curso, en el tercer trimestre, se realizará una evaluación final del grado de consecución de los objetivos propuestos y se seleccionarán nuevos objetivos para el curso siguiente, continuando, de este modo, el proceso de mejora.





c. Medidas.

En el apartado anterior ha quedado recogida la forma de concreción del Plan de Éxito en el contexto de cada centro y cada zona educativa. A continuación se expone la relación de medidas que forman parte del Plan y que, en algunos casos, se limitan a la propia acción de la Consejería de Educación dentro de su ámbito competencial y, en otros, se convierten en la base desde la que se tendrán que desarrollar las propuestas de mejora en los centros docentes.

Estas medidas, de acuerdo con lo que se estableció en el documento de bases para un Plan de Éxito Educativo para Andalucía y conforme con lo que dicta el Acuerdo de 3 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Éxito Educativo de Andalucía, se agrupan en seis líneas de mejora:

- Función docente y directiva
- Formación del profesorado
- Metodología y currículum
- Diversidad de intereses, capacidades y motivaciones del alumnado
- Evaluación y autoevaluación
- Mayor participación para el éxito



04

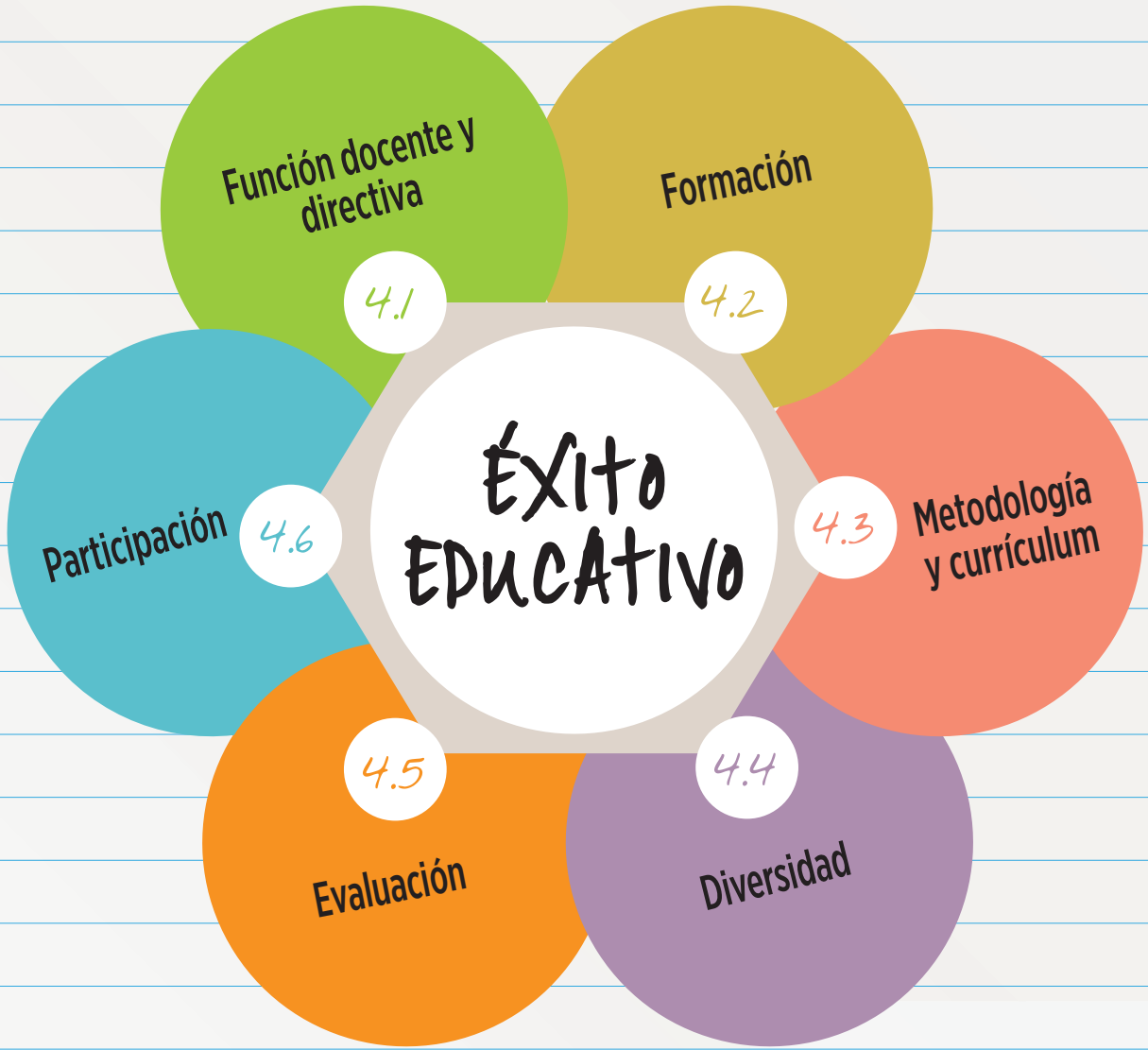
LÍNEAS DE MEJORA, ÁMBITOS Y MEDIDAS



El Acuerdo de 3 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Éxito Educativo de Andalucía, fija el plazo de cuatro cursos para el desarrollo del plan. Esta fecha coincide con el hito marcado por la Comisión Europea en la Estrategia 2020.

Por ello, este plan se concibe como un documento de planificación plurianual que deberá ser concretado cada curso académico con aquellas medidas que en él se vayan a iniciar.

A la finalización de cada curso, la Consejería de Educación elaborará una memoria de evaluación de las actualizaciones desarrolladas que servirá de base para la selección de las medidas a aplicar en el curso siguiente.


ÉXITO EDUCATIVO
Función docente y directiva
4.1
Formación
4.2
Metodología y currículum
4.3
Diversidad
4.4
Evaluación
4.5
Participación
4.6

4.1 Línea de mejora:
FUNCIÓN DOCENTE Y DIRECTIVA

A nadie se le escapa la profundidad de los vertiginosos cambios que vivimos en los diferentes órdenes de la vida, nuevos escenarios, nuevos retos y su repercusión en nuevas necesidades educativas para los centros y en la función docente. Esta incertidumbre ante los cambios se hace notar de una manera muy clara en la educación, porque la tarea educativa tradicionalmente fue concebida para transmitir el patrimonio cultural y los docentes fueron formados en esta misión transmisiva. Pero la escuela ha dejado de tener el monopolio de los saberes y por tanto se tambalean esos pilares de reproducción del conocimiento tradicional.

Por otro lado, el acceso a la educación para toda la población, una de las mayores conquistas sociales, debe posibilitar, como de manera reiterada se pone de manifiesto en todo este documento, un sistema donde calidad y equidad vayan de la mano, garantizando el máximo desarrollo de cada persona y compensando, en la medida de lo posible, los desequilibrios culturales, sociales y personales.



Una apuesta por el reconocimiento social del profesorado

Desarrollo de campañas de comunicación (en redes sociales, en la RTVA...) que muestren el buen hacer del profesorado andaluz.

Creación de microespacios informativos audiovisuales que muestren buenas prácticas profesionales de docentes a nivel individual, de grupos de docentes o de centros educativos.

Difusión, a través de la televisión pública de Andalucía y diferentes espacios web públicos, de mensajes audiovisuales que muestren una imagen positiva de la profesión docente, así como de la comunidad educativa andaluza en su conjunto.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Firma de un convenio con la RTVA para la creación de microespacios que muestren a docentes, centros o proyectos destacados y con una notable repercusión en el éxito educativo de su alumnado.

b. Publicación en la revista digital de la Consejería de Educación, Andalucía Educativa, de entrevistas y reportajes a docentes, centros y alumnado e impulsar que se realicen estas entrevistas y reportajes en el seno de los propios centros que tienen revistas digitales para que los difundan a través de ellas.

c. Diseño y desarrollo de campañas como “Mi maestro o maestra inolvidable” o “Cuánto aprendí de ...” que se concretará en la emisión en Canal Sur TV de microespacios en los que personajes conocidos de la vida pública recuerden a docentes que les marcasen.

d. Difusión de vídeos relativos a los premios que concede la Consejería de Educación, como los Premios al Mérito Educativo en Andalucía, los Premios a la Innovación Antonio Domínguez Ortiz y Joaquín Guichot, los Premios Rosa Regás o Educaciudad.

Caminando hacia la adecuación de las plantillas docentes a las características de los centros

Introducción de información de cada centro en el procedimiento de colocación de efectivos y en el concurso de traslados, con objeto de que el profesorado pueda conocer los proyectos que se desarrollan en los centros y pueda seleccionar aquellos centros que mejor se adaptan a su perfil profesional.

Análisis de un nuevo sistema de asignación de recursos personales a los centros docentes, buscando el mayor ajuste posible entre las plantillas y las necesidades de los mismos.

Mejora del procedimiento de provisión de vacantes.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Creación de un perfil en el Sistema de Información Séneca para el profesorado participante en el concurso general de traslados, con información relevante sobre los centros educativos, sus características, los programas que desarrollan y la especificidad de sus enseñanzas, para facilitar la elección de un centro de destino acorde con sus competencias y desarrollo profesional. Los equipos directivos de los centros podrían introducir además información adicional sobre su Proyecto Educativo para mejorar la información que llega al profesorado que concursa.

b. Posibilitar que los docentes puedan optar a destinos cercanos al domicilio habitual, compatibles con el cuidado familiar o acordes con necesidades específicas de atención sanitaria, lo que repercutirá positivamente en un mayor compromiso en los proyectos o actuaciones del centro. Para ello, se modifica el Decreto 302/2010, regulador de la selección del profesorado y la provisión de puestos en el ámbito educativo y la Orden de 24 de mayo de 2011, que lo desarrolla.

c. Incorporación, al registro de centros docentes de la página web de la Consejería de Educación, de información adicional en la relación de centros de cara a los concursos de traslados.

d. Contemplar medidas que favorezcan el mantenimiento en plantilla de profesorado implicado en proyectos de innovación, planes y programas educativos aprobados por la Consejería de Educación en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo docentes.

Revisión del actual sistema de asignación de recursos humanos y materiales a los centros.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Constitución de una comisión que evalúe el actual sistema de asignación de recursos humanos y materiales a los centros.

b. Diseño de un nuevo sistema de asignación de recursos humanos y materiales que permita la adaptación a la realidad educativa de cada centro y que garantice el uso eficaz y equitativo de los recursos disponibles.

Un sistema de acceso a la función pública docente que propicie la selección de las y de los mejores profesionales

Proponer al Gobierno Central la modificación del modelo de acceso a la función pública docente.

Mejora cuantitativa y cualitativa de la fase de prácticas del profesorado que supera la fase de oposición, realizando este período en centros seleccionados a tal efecto por sus buenas prácticas y sus proyectos innovadores e incrementando la duración de esta fase del proceso selectivo. En el caso de la Formación Profesional, incluirá también formación práctica en empresas o instituciones.

Elaboración de la orden que regule la acreditación de centros para la fase de prácticas, como recoge el Decreto 109/2016 en su artículo único, que establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, la fase de prácticas se realizará en un centro docente público previamente acreditado, a estos efectos, por la Administración Educativa.



Un profesorado centrado en el proceso de enseñanza y aprendizaje

Reducción de la carga burocrática del profesorado, partiendo, para ello, de un análisis previo de todos los procedimientos en los que tienen que participar tanto el profesorado como los equipos directivos.

Reducción de la carga burocrática del profesorado y de los equipos directivos.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Análisis de las posibles acciones que consigan reducir la carga burocrática del profesorado, a partir del trabajo llevado a cabo por el grupo creado al efecto.

b. Aprobación de medidas que supongan la reducción de esta carga burocrática.

Equipos directivos que ejerzan el liderazgo en los procesos de mejora

Nueva normativa andaluza sobre función directiva y organización y funcionamiento de los centros que incorpore aspectos sobre competencias directivas y pedagógicas tales como liderazgo pedagógico, innovación educativa, gestión económica, resolución de conflictos o trabajo en equipo y orientados al éxito escolar.

Inclusión, en los Proyectos de Dirección, de estrategias que faciliten cambios metodológicos innovadores, incluyendo de manera explícita y clara medidas del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo.

Posibilitar la elección, por parte de los directores y directoras, de su equipo directivo, sin la restricción de que sus miembros tengan destino en el centro.

Establecimiento de un sistema de rendición de cuentas para los proyectos de dirección y su posterior valoración por la comunidad educativa.

4.2 Línea de mejora:
FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Alcanzar el éxito escolar y educativo del alumnado implica una reforma de la profesión docente para ponerla al frente del proceso de transformación educativa que ha de producirse en el aula y el centro, que proporcione los y las profesionales mejor capacitados y cualificados. En este sentido, entre las posibles medidas definidas en el grupo de trabajo para lograr ese éxito escolar y educativo del alumnado, se establece la necesidad de mejorar la formación inicial y permanente del profesorado.

El Informe McKinsey, a partir de la comparación de los 10 mejores sistemas educativos del mundo (Finlandia, Corea del Sur, Japón o Canadá, entre ellos), destaca que el nivel educativo de un país depende de la formación, motivación y aprendizaje permanente de sus profesores y profesoras y concluye que los rasgos comunes a los países que encabezan la tabla PISA (Hong Kong, Finlandia, Corea del Sur, Japón, Canadá) son: contratar a los mejores profesionales docentes, sacar el máximo partido a la actividad docente que desarrollan y la intervención inmediata de estos en cuanto los resultados del alumnado empiezan a bajar.

Para lograr los mejores profesionales estos países disponen de rigurosos sistemas de selección, hacen una elevada inversión en su formación para que aprendan a ejercer bien la actividad docente que han de acometer al incorporarse en la enseñanza y, finalmente, realizan evaluaciones periódicas tanto de los resultados del alumnado como de la organización y funcionamiento de los centros docentes en su globalidad.

Fullan (2002) sostiene que la escuela es el centro del cambio y una comunidad que aprende, además de un lugar de formación y aprendizaje para el profesorado. Para ello, aboga por el compromiso y la colaboración. La formación requiere de una organización estable en los centros que apoye su desarrollo y la buena relación con la dirección. Es fundamental que, a la hora de evaluar la formación, el profesorado participe en el diseño de la misma y que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

> **La mejora de la calidad de la educación implica la formación permanente del profesorado y esta, a su vez, consiste en el análisis continuo de la práctica docente.**



Por último, Fullan encuentra que solo cuando el profesorado ve que la formación que se le ofrece tiene repercusión en el aprendizaje de su alumnado, cambia sus creencias y actitudes de manera significativa.

Desde esta perspectiva, acercar la formación a los centros educativos tiene efectos directos sobre aquellas circunstancias problemáticas y singulares que enfrentan los profesores y las profesoras. "La mejora de la calidad de la educación implica la formación permanente del profesorado. Y la formación permanente consiste en la práctica de analizar la práctica docente" (Freire, 1997).

La formación del profesorado como factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los y las docentes y, en consecuencia, contribuir al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad, está recogida en la normativa andaluza reciente.

El artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, refuerza la conexión de la formación del profesorado con las necesidades de los centros docentes al establecer que en sus proyectos educativos se incluyan planes de formación del profesorado elaborados a partir del diagnóstico de sus necesidades formativas y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en los mismos.

Por otro lado, el artículo 28.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece como funciones de las asesorías de referencia vinculadas a la detección de necesidades formativas y a la elaboración de planes de formación, las siguientes:

- Asesorar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos y colaborar con ellos en la realización del diagnóstico de sus necesidades formativas a partir de los procesos de evaluación que se realicen.



- Asesorar y participar en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsar y apoyar su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.
- Velar para que se incluyan en el plan de formación del profesorado de los centros educativos actividades formativas que den respuesta a las necesidades de formación detectadas en las evaluaciones realizadas en el mismo.

La Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado establece, dentro de la línea estratégica sobre la formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, del rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado, los siguientes objetivos referidos a los planes de mejora y formación de los centros educativos:

- Incorporar en los centros educativos la cultura de la evaluación como elemento imprescindible para el cambio y la mejora de los mismos.
- Utilizar los datos para comprender la naturaleza y las causas que favorecen la mejora en los centros educativos.
- Impulsar en los centros educativos procesos de formación encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas.

Desde este marco, para abordar la formación docente se hace necesario definir qué se entiende por buena y buen docente. Responder esta cuestión, que no es fácil, es esencial, porque además va a determinar otros aspectos básicos de la profesión docente como la selección, la permanencia, las prácticas, la formación inicial y permanente o la evaluación de la práctica docente.

La diversidad del alumnado y la manera de relacionarse con el docente demandan nuevas formas de enseñar, así como redefinir la relación de autoridad del docente con el discente. Asimismo, las nuevas metas educativas, que ponen el énfasis en la adquisición de competencias clave y capacidades, exigen al profesorado una intervención educativa que integre la dimensión intelectual, emocional y social del desarrollo. Además, actualmente la educación escolar está sometida a la rendición de cuentas, lo que pone en debate el prestigio de la profesión docente y, de alguna manera, condiciona la identidad docente que tanto puede dar sentido a la profesión como ser fuente de desmotivación y estrés.

Todos estos cambios a los que está sometida la escuela reclaman nuevas responsabilidades al profesorado, para las que ha de estar preparado y contar con las competencias necesarias. Estos retos también han de considerarse en la política educativa que persigue fortalecer la profesión docente y, por tanto, en un nuevo modelo de formación docente, tanto inicial como permanente.

Un modelo de formación inicial del profesorado más ajustado a las necesidades reales del sistema educativo

Prolongación de la tutorización del profesorado novel durante los primeros años de ejercicio profesional.

Priorización en la formación inicial de actividades prácticas en el aula y preferentemente en centros seleccionados.

Revisión y adecuación de los contenidos de la formación inicial que trasciendan las didácticas específicas y prioricen las capacidades y habilidades que debe desarrollar el docente para incorporarse al aula y afrontar los cambios que se vayan produciendo en su carrera profesional.

Se concreta en las siguientes actuaciones:

a. Firma de convenios de colaboración y desarrollo de proyectos conjuntos de la Consejería de Educación con las universidades andaluzas que permitan adaptar los planes de estudios de los Grados a las nuevas metas educativas exigidas a los centros educativos.

b. Realización de una propuesta completa a las universidades andaluzas en la que se incluyan aspectos tales como el incremento de los créditos relacionados con la docencia tanto en los títulos de Grado como en los de Máster; el incremento de la duración del prácticum y la realización del mismo en centros innovadores y con buenas prácticas reconocidas; el análisis de la posibilidad de implantar una titulación de Grado de Profesorado de Educación Secundaria con varias especialidades por áreas o materias; y la limitación de acceso a los estudios de determinados grados.

Adecuación del modelo actual de formación del funcionariado en prácticas.

Se concreta en las siguientes actuaciones:

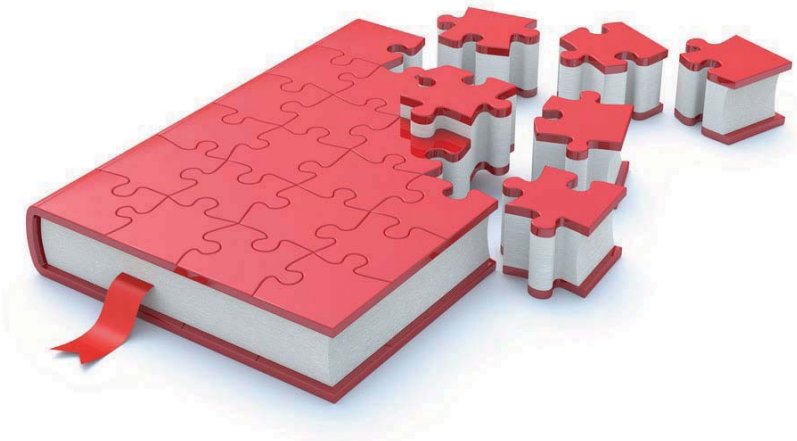
a. Incorporación de un proceso de tutorización reglado durante los primeros años de docencia del profesorado novel, que contemple además una evaluación rigurosa del trabajo realizado y de los resultados alcanzados, potenciando asimismo el acompañamiento desde la formación cambiando el itinerario formativo.

b. Acreditación de centros educativos para ser receptores de alumnado universitario en prácticas. Las condiciones para esta acreditación tendrán en cuenta los procesos de innovación que desarrollen, sus buenas prácticas y sus resultados, así como la realización de prácticas en empresas.

c. Mentorización online por parte de profesionales que destacan por sus buenas prácticas.

Colaboración de los Centros del Profesorado con las universidades andaluzas en la formación de los nuevos docentes.

Esta formación se referirá a: metodología, organización escolar y evaluación, entre otras, con la participación de profesorado en ejercicio, equipos directivos, orientadores, etc., y según las líneas y directrices comunes dictadas desde la Consejería de Educación.



Una formación permanente del profesorado que se centre en la mejora del aprendizaje del alumnado

Formación permanente en aspectos esenciales del sistema educativo a través de un modelo de formación en centros basado no solo en la actualización de conocimientos, sino especialmente en la reflexión sobre la práctica docente que tiene lugar en el aula.

Se incluyen como actuaciones:

a. Atención preferente a aquella formación en los centros educativos que obedece a su autoevaluación y necesidades de mejora, sobre todo en centros con alto grado de absentismo y abandono escolar temprano.

b. Priorización de las líneas estratégicas formativas, en la Resolución anual de formación, que obedezcan a necesidades formativas que genera la implantación de la normativa vigente y de los planes y programas desarrollados desde la Consejería de Educación.

c. Formación permanente del profesorado en metodologías activas aprendidas de forma vivencial (experimentación con aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, tertulias dialógicas...); la detección e intervención con el alumnado con dificultades de aprendizaje así como con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades intelectuales la evaluación de las competencias del alumnado y las alternativas a las pruebas escritas.

d. Formación del profesorado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), así como la inmersión lingüística del profesorado, la participación en proyectos ERASMUS+ y la creación de Comisiones Provinciales de Plurilingüismo.

e. Atender otros aspectos formativos como la inteligencia emocional, la gestión de conflictos, las habilidades de comunicación, la motivación y el trabajo colaborativo.

f. Potenciación de la implicación del profesorado en su propia formación y en los proyectos del centro.

g. Fomento de actividades formativas donde se hagan visibles las prácticas educativas y el trabajo colaborativo entre el profesorado.

Evaluación de las actividades de formación permanente del profesorado, analizando su incidencia en la práctica docente y su contribución a la mejora de los resultados del alumnado.

Vinculación de la formación del profesorado a las necesidades derivadas de la evaluación y autoevaluación objetiva y rigurosa del centro y del profesorado, así como de los proyectos docentes y planes desarrollados en este.

Una formación específica que impulse el liderazgo pedagógico de nuestros equipos directivos

Diseño de un plan de formación específico para directores y directoras.

Este plan incluirá formación teórica y formación práctica como requisito para acceder al puesto, desarrollando competencias directivas y pedagógicas tales como liderazgo, gestión económica, resolución de conflictos o trabajo en equipo y orientado al éxito escolar.



Una red de formación permanente del profesorado eficaz, con presencia en los centros y en continua mejora

La capacidad de los centros docentes para trabajar de forma colaborativa es uno de los aspectos que define a los sistemas educativos de calidad.

La asesoría de formación colabora en el diseño del plan de formación del profesorado del centro a partir del diagnóstico de sus necesidades formativas y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en el mismo.

La asesoría de formación ayuda a impulsar los planes de mejora del centro a partir del plan de formación del profesorado.

Revisión del papel de los asesores y asesoras de formación.

Esta medida se concreta en las siguientes actuaciones:

a. Garantizar unas plantillas adecuadas en los Centros del Profesorado para conseguir una mayor presencia de los asesores y asesoras en los centros docentes.

b. Reconocimiento de la labor asesora con mayor puntuación en los procedimientos selectivos y en los concursos generales de traslados, así como facilitar su participación en planes y proyectos de la Consejería.

c. Diseño de un itinerario formativo para las asesorías de formación permanente del profesorado.

d. Incremento de la presencia de las asesorías de formación en los centros docentes.

e. Constitución de una red de asesores y asesoras para que puedan poner en común sus propuestas y experiencias.

f. Fomento de las vías para el ejercicio telemático de la función asesora.

g. Revisión del proceso y de los criterios de selección de las asesorías de formación y de los equipos directivos de los Centros del Profesorado para poner en valor el ejercicio de la función asesora.

h. Valoración de la incidencia de la formación del profesorado del centro docente en el rendimiento del alumnado a través de la valoración de los indicadores de autoevaluación de los Centros del Profesorado.

4.3 Línea de mejora: **METODOLOGÍA Y CURRÍCULUM**



Como dice el informe McKinsey, los sistemas educativos con más alto desempeño reconocen que la única manera de mejorar los resultados es mejorando los procesos educativos: el aprendizaje ocurre cuando alumnos y docentes interactúan entre ellos, y por tanto mejorar el aprendizaje implica mejorar la calidad de esta interacción. Para perfeccionar los procesos de enseñanza y aprendizaje, los sistemas educativos deben encontrar maneras de cambiar de raíz lo que sucede en las aulas.

La investigación y la experiencia han evidenciado que los procesos que se llevan a cabo en el interior del aula son los elementos que más inciden en el desarrollo académico del alumnado. De esta forma, según sean los principios y las prácticas pedagógicas implicadas, los comportamientos y las actitudes del docente, o la forma de gestionar al grupo, por poner algunos ejemplos, así serán los resultados de los estudiantes. Y, en coherencia con esa afirmación, una de las líneas de investigación más interesantes y prometedoras para mejorar la calidad de la educación es aquella que busca encontrar cuáles son los factores de aula que contribuyen más eficazmente a que los alumnos y las alumnas aprendan. Internacionalmente esta línea de indagación empírica toma el nombre de Investigación sobre Enseñanza Eficaz (Effective Teaching), y sus resultados están aportando interesantes elementos para la reflexión sobre cómo tiene que desarrollarse la acción educativa en el aula para que esta consiga sus objetivos. Entre los diferentes factores de aula que mejoran la instrucción, debemos destacar, dentro del presente Plan para el Éxito Escolar y Educativo de todo el alumnado, las investigaciones recogidas en el proyecto marco europeo INCLUD-ED, como referente que aporta estrategias con evidencias científicas de su éxito. Este proyecto tiene como finalidad identificar qué acciones concretas contribuyen a favorecer la inclusión social y el éxito en la educación a lo largo de las distintas etapas de la enseñanza obligatoria, y afirma que las metodologías inclusivas no solo proporcionan igualdad de oportunidades, sino que se comprometen firmemente con la igualdad de rendimiento para todo el alumnado.

Conocimiento y difusión de buenas prácticas

Creación de un sistema de detección de buenas prácticas en los centros docentes y difusión de las mismas a través de un portal creado al efecto.

Elaboración, con la participación de la inspección educativa, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y de los Centros del Profesorado, de los criterios de detección y validación de las buenas prácticas educativas.

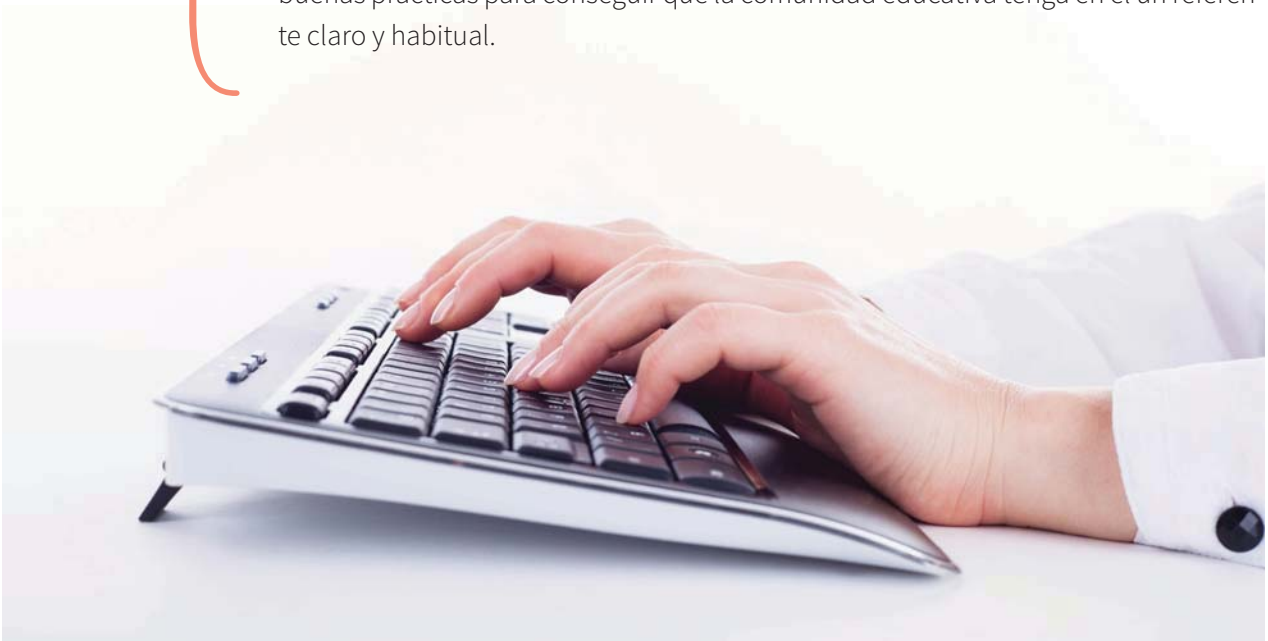
Creación de un portal de referencia de buenas prácticas validadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, la Inspección Educativa o los Centros del Profesorado.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Constitución de una comisión que establezca las características, el funcionamiento y la ubicación de un portal bien estructurado donde el profesorado pueda encontrar soluciones a los problemas cotidianos del aula o recursos para mejorar el rendimiento de su alumnado.

b. Puesta en funcionamiento del portal que enlazará con todas las buenas prácticas evaluadas y publicadas en diferentes páginas web de la Consejería de Educación.

c. Difusión desde todos los servicios de la Administración Educativa de este portal de buenas prácticas para conseguir que la comunidad educativa tenga en él un referente claro y habitual.



Difusión de experiencias didácticas novedosas.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Publicaciones periódicas monográficas en la revista Andalucía Educativa sobre experiencias didácticas novedosas, de manera que cada docente y autor o autora del artículo describa su experiencia y aporte los recursos y materiales que ha utilizado para que dicha experiencia sea aplicable en otros centros educativos.

b. Recoger en una base de datos única la relación de premios obtenidos a nivel nacional e internacional por alumnado, profesorado, centros y equipos docentes andaluces, dando difusión de los mismos a través de los medios establecidos en el apartado anterior.

c. Impulsar el registro telemático de grupos de investigación, habilitado en el Portal Averroes, estableciendo algún tipo de reconocimiento para aquellos grupos estables de investigación educativa que persisten en su labor investigadora a lo largo del tiempo.

d. Impulsar en el profesorado el uso de la plataforma andaluza de recursos educativos digitales AGREGA.

Colaboración para la mejora continua de la calidad educativa

Realización de intercambios profesionales formativos entre docentes para aprovechar las excelentes iniciativas desarrolladas en los centros andaluces que conducen al éxito de todo el alumnado.

Creación de redes de centros que compartan estrategias comunes, como pueden ser el agrupamiento por ámbitos, el trabajo por proyectos, la innovación, el emprendimiento o el bilingüismo, para facilitar el intercambio de dificultades y soluciones entre centros.

Comunidades en red de profesorado.

Se crearán, a través de la plataforma Colabor@, comunidades en red de profesorado que participa en los mismos programas educativos o desarrolla los mismos tipos de estrategias didácticas, para impulsar la creación y el intercambio de experiencias y materiales digitales.

Una apuesta continua por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC)

Fomento del uso de las TIC y las TAC en el marco del Plan de Estrategia Digital en Educación en Andalucía.

Creación de blogs y espacios web en los que el alumnado y el profesorado puedan difundir sus trabajos y experiencias.

Diseño del marco de referencia de competencia digital docente (DIGCOM).

Creación de blogs y espacios web.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Divulgación de las memorias, programas y proyectos propios de los centros que aplican cambios que están resultando efectivos con la idea de que puedan ser adaptados y contextualizados en otros centros.

b. Fomento del uso de blogs y espacios web para el desarrollo y difusión de trabajos del alumnado, abordando las actuaciones formativas necesarias para el diseño, desarrollo y mantenimiento de las web de los centros educativos.

c. Promover la creación de blogs o espacios web desde los programas educativos, para la difusión de las actuaciones desarrolladas por el alumnado.

d. Creación de un premio o reconocimiento a webs que difundan recursos educativos.

e. Impulsar el uso del Blog Averroes como herramienta para la creación de blogs educativos y sitios web para los centros.

Recursos educativos adecuados a las necesidades de los centros docentes

Posibilidad de adquisición por los centros de aquellos materiales y recursos que mejor se adaptan a su Proyecto Educativo.

Revisión del Plan de Gratuidad de Libros de Texto.

Este plan se transformará dentro de la autonomía pedagógica y de gestión de cada centro, en un Plan de Gratuidad de Recursos Educativos que, en todo caso, garantizará que no suponga, en los términos establecidos en la Ley de Educación Andaluza, gasto alguno a las familias en lo referente a los recursos educativos.



Transformación de los centros educativos de acuerdo con su realidad y su contexto en el marco de su autonomía.

Realización de cambios estructurales y organizativos en los centros, acordes con su Plan de Centro, para abordar las áreas de mejora específica de cada uno de ellos, relativas a la consecución del éxito educativo de todo su alumnado.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Detección en las zonas educativas de aquellos centros en los que los resultados son significativamente inferiores a lo esperado, teniendo en cuenta sus características socioeconómicas y culturales.

b. Realización en los centros de proyectos globales e integradores como parte de sus proyectos educativos.

c. Flexibilización de los horarios para posibilitar espacios de coordinación.

d. Traslado de la nueva normativa curricular andaluza a la comunidad educativa a través de la inspección educativa, implicando en la formación a los Centros del Profesorado, poniendo el foco en sus implicaciones pedagógicas, curriculares y de evaluación del alumnado e incidiendo en la autonomía de los centros y en la configuración de la oferta educativa.

e. Fomento de la supervisión, evaluación y el asesoramiento, por parte de la inspección, para orientar hacia la realización de los cambios organizativos y estructurales que pueden hacer los centros educativos dentro de la actual legislación.

Apuesta decidida por la mejora del aprendizaje de las lenguas

Plan Estratégico de las Lenguas en Andalucía.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Desarrollo del Plan Estratégico de las Lenguas en Andalucía (PEDLA) 2016-20, cuyos objetivos específicos incluyen la expansión de la red de centros bilingües y plurilingües, la incorporación de una segunda lengua extranjera en el currículo educativo de Educación Primaria o el fomento del programa de auxiliares de conversación, que se va a reforzar a través de la colaboración con las universidades andaluzas, así como la potenciación del Portal del Plurilingüismo, dedicado a la enseñanza de idiomas, o el impulso de la participación en programas educativos europeos como Erasmus+ o eTwinning.

b. Generalización del desarrollo en los centros de los programas educativos para la mejora de la comunicación lingüística, extendiendo las metodologías incluidas en el PEDLA para todo lo relacionado con los planes y programas educativos dirigidos a la enseñanza de las lenguas: Plan de Fomento del Plurilingüismo, incluyendo los programas conexos como enseñanza de la lengua china, Programa José Saramago, Programa eTwinning o el Programa Erasmus+.



Planes y programas integrados en los Proyectos Educativos de los centros

Aprovechamiento de los planes y programas como desencadenantes de procesos de transformación metodológica y de mejora del aprendizaje del alumnado.

Integración de los planes y programas que desarrolla el centro en su Proyecto Educativo, formando parte de sus señas de identidad y potenciando la coordinación de las diferentes iniciativas que surjan en los centros.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Asignación a cada centro de un número global de horas de dedicación a su participación en planes, proyectos y programas estratégicos.

b. Creación de la red de coordinadores y coordinadoras del Proyecto Lingüístico de Centro con encuentros anuales presenciales.

c. Rediseño de los programas educativos como herramientas de innovación educativa, potenciando la inclusión curricular, el uso de metodologías activas y recursos innovadores, el intercambio de experiencias y la evaluación de estos programas. Los programas educativos se presentarán como propuestas integradoras y globales que han de traducirse en proyectos que se han de incluir en el Proyecto Educativo de centro. Se convocarán los programas educativos:

- Programa Innicia. Cultura Emprendedora.
- Programa ALDEA. Educación Ambiental.
- Programas de Promoción de Hábitos de Vida Saludable (Creciendo en Salud y Forma Joven).
- Programa Vivir y Sentir el Patrimonio.
- Programa de Comunicación Lingüística.

4.4 Línea de mejora:
DIVERSIDAD DE INTERESES, CAPACIDADES Y MOTIVACIONES DEL ALUMNADO

Hablar de atención a la diversidad del alumnado supone referirse a la esencia de la escuela pública. Un sistema educativo que pretenda alcanzar las deseables cotas de éxito debe partir de un principio fundamental: el alumnado es diverso y, por tanto, el proceso de enseñanza y aprendizaje y todo el proceso educativo, en general, tiene que atender de forma adecuada a esa diversidad.

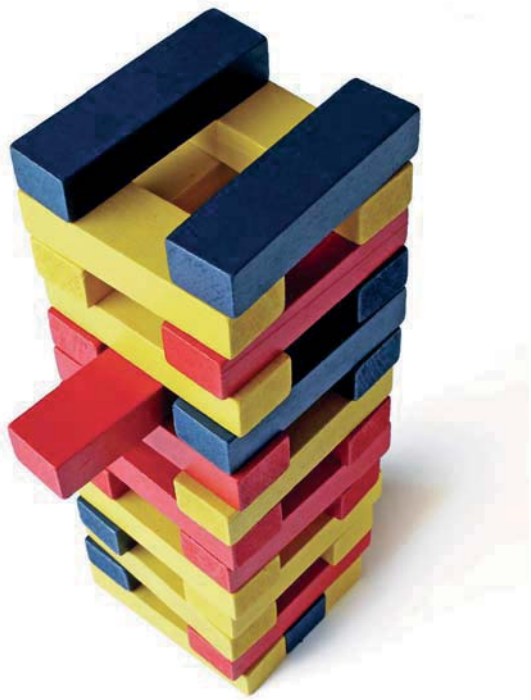
De este modo, un sistema educativo que pretenda alcanzar el éxito tiene que enmarcarse, necesariamente, en un modelo inclusivo de educación. Como indicaba la UNESCO en el año 2005: "La educación inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.

Lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo educar a todos los niños y niñas. El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación.



> **"Una escuela inclusiva debe intentar eliminar o minimizar las barreras que limitan el correcto aprendizaje de sus alumnos y alumnas, con especial atención a los más vulnerables."**

La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes en la enseñanza educativa convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender".



Por su parte, nuestro marco normativo aboga por este modelo inclusivo y, de hecho, tanto la normativa estatal como la autonómica ponen la inclusión en primer plano.

Así, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, incluye como el primero de los principios del sistema educativo español "la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias". Este principio, aun sin nombrar la inclusión de forma específica, habla claramente de ella, ya que la educación inclusiva es aquella que persigue dotar a todo el alumnado de la mejor respuesta educativa posible.

A nivel autonómico encontramos que la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, incluye en su artículo 5, entre sus objetivos, "garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo".

Por lo tanto, parece claro que, tanto a nivel teórico como normativo, existe una aceptación del principio de inclusión educativa. Pero cabe preguntarse: ¿se está entendiendo de forma adecuada?

Podría parecer que, como indica Echeita (2006), "el término de inclusión aparece siempre íntimamente ligado al de necesidades educativas especiales, pero no es así, o al menos no tan en primer plano, cuando se analiza la situación de otras situaciones de desigualdad, como el género o la pertenencia étnica".

Efectivamente esa es nuestra percepción: la inclusión no se entiende como un proceso global de transformación de la educación para ofrecer la mayor y mejor cualificación posible a todo el alumnado sino que, muy al contrario, se sigue entendiendo como la respuesta educativa que, desde el sistema ordinario, se ofrece a determinados alumnos y alumnas.

En línea con Ainscow (2006), la inclusión trata del proceso de análisis sistemático de las culturas, las políticas y las prácticas escolares para tratar de eliminar o minimizar, a través de iniciativas sostenidas de mejora e innovación escolar, las barreras de distinto tipo que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación de alumnos y alumnas en la vida escolar de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos más vulnerables.

Por todo ello, un plan que persiga el éxito educativo debe plantearse de forma consciente una transformación de la atención a la diversidad, entendiéndola no como la respuesta a las minorías, sino como la forma deseable y necesaria de llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje para todo el alumnado.

La mejora de la convivencia escolar desde dentro

Revisión de los Planes de Convivencia de los centros para propiciar la creación de ambientes educativos que favorezcan el éxito educativo.

Promoción de modelos de gestión de aula que propicien el éxito educativo de todo el alumnado.

Adaptar los Planes de Convivencia de los centros para promover modelos de gestión de aula favorecedores de un clima escolar que propicie el aprendizaje y el desarrollo del alumnado, con el objetivo de crear un clima escolar basado en la empatía y en el desarrollo emocional que esté recogido en los Planes de Convivencia.

Potenciación de alternativas pedagógicas a la suspensión del derecho de asistencia a clase.

Los Reglamentos Orgánicos de las distintas etapas educativas contemplan, en el capítulo dedicado a las sanciones ante faltas calificadas como graves o muy graves, medidas alternativas a la "expulsión temporal" que, sin duda, contribuyen mejor proceso formativo del alumnado infractor y que deberían ser las que prioritariamente se adopten.



Inclusión, en los Planes de Convivencia e Igualdad de los centros, de aspectos potenciadores de un clima escolar basado en la empatía y en el desarrollo emocional.

Para ello se hará especial hincapié en que los centros incluyan, de modo consensuado, medidas como:

- Alumnado ayudante.
- Tutorías compartidas.
- Mediación entre iguales.
- Aulas de convivencia.
- Compromisos de convivencia.
- Normas de convivencia.

Acciones que fomenten el crecimiento personal y emocional del alumnado, poniendo especial énfasis en la protección de su salud mental.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. La competencia emocional del alumnado se trabajará desde edades tempranas, por ser tan importante como las competencias clave definidas en el currículo.

b. Los centros participantes en los Programas Creciendo en Salud y Forma Joven desarrollarán la línea de intervención "Educación Socioemocional", para lo que se les proporcionarán recursos, materiales y formación.



Garantizar la continuidad del proceso educativo a través de las diferentes etapas

Potenciación de los programas de tránsito entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Garantizar el trasvase de información y el diseño de actuaciones que ajusten la respuesta educativa al alumnado, con el objetivo fundamental de mejorar las tasas de titulación en Educación Secundaria Obligatoria y reducir el absentismo escolar en aquellas zonas en las que se evidencian niveles muy superiores a la media.

b. Planificar actuaciones y estrategias de acogimiento del alumnado para facilitar su atención y promoción entre etapas.

c. Implicación de los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación para facilitar el tránsito.

Una red de orientación educativa que tenga mayor incidencia en los primeros años de escolarización

Detección temprana de las dificultades de aprendizaje del alumnado.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Establecimiento de protocolos de prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, especialmente en aquellas destrezas instrumentales básicas para adquirir el resto de aprendizajes (lectura y escritura, expresión oral o matemáticas).

b. Inclusión, en los itinerarios formativos del profesorado, de estrategias que permitan la detección e intervención temprana de las dificultades en el aprendizaje.

c. Creación de un sistema de monitorización y acompañamiento del alumnado en riesgo de abandono.

d. Aumento de la presencia de orientadoras y orientadores en Educación Infantil y Educación Primaria.

Reorganización de las medidas de compensación educativa

Adecuación de las medidas de compensación educativa promoviendo su ajuste a las necesidades actuales de los centros, así como la reordenación de los recursos destinados a este fin.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Evaluación de las actuales medidas de compensación educativa.

b. Diseño de un catálogo de medidas de compensación educativa que potencie la intervención sobre aquellas zonas, centros y alumnado con mayores necesidades.

c. Reducción del alumnado por aula en función de las características de los centros o grupos concretos.

d. Suscripción de convenios y seguimiento de los suscritos.

Realización de campañas de fomento de la escolarización y de la continuidad en los estudios, para conseguir un mayor compromiso con la educación.



La Formación Profesional: una apuesta con presente y con futuro

Diversificación de la oferta educativa de Formación Profesional para ajustarla a las necesidades del mercado laboral y a las expectativas del alumnado, incrementando además las formas de acceso a dichas enseñanzas.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Desarrollo de los programas de Formación Profesional Básica para mayores de 17 años.

b. Inicio del curso de formación para acceso directo a los ciclos formativos de grado medio, en la modalidad de enseñanza presencial, en los Institutos de Educación Secundaria.

c. Desarrollo de la preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA) y en la modalidad presencial en los centros de Educación Secundaria.

d. Incremento del número de centros con oferta de Formación Profesional Dual.

e. Nuevos procedimientos de acreditación de competencias profesionales por parte del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (IACP) con oferta parcial, que podrán, en su caso, convalidarse por unidades de competencia y módulos formativos para obtener títulos de Formación Profesional y pruebas para la obtención de estos títulos.

f. Modificación normativa para priorizar el acceso a los ciclos formativos de grado medio del alumnado procedente de la Educación Secundaria Obligatoria.

Impulso de la orientación en la Formación Profesional.

Aumento de la presencia de las y los profesionales de la orientación en la Formación Profesional.

El aprendizaje a lo largo de la vida: una alternativa real al abandono temprano

Oferta amplia y flexible de Formación Profesional, contando con una metodología adecuada y un seguimiento continuo en la Educación Permanente.

Potenciación del aprendizaje a lo largo de la vida, incrementando las opciones formativas presenciales, semipresenciales y a distancia.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Incremento de la oferta de enseñanzas en las modalidades semipresencial y a distancia.

b. Incremento de la oferta para personas adultas con necesidades específicas: personas privadas de libertad, en riesgo de exclusión social, itinerantes o enfermas de larga duración.

c. Incremento de las tutorías de apoyo al estudio de la Educación Secundaria para Adultos (ESPA) y del nivel básico de idiomas en la enseñanza semipresencial.

d. Elaboración de materiales digitales en abierto para poder ser usados por las tres modalidades educativas. Se trabajarán metodologías activas basadas en el aprendizaje por tareas y proyectos.

e. Aumento de la oferta de planes educativos destinados a la consecución de titulación y acceso a otros niveles del sistema, en Centros de Educación Permanente.

f. Implementación de una plataforma Moodle de comunicación entre redes de aprendizaje, en la que se encuentre toda la tipología de centros que ofertan enseñanzas para personas adultas.

g. Potenciar la oferta flexible de materias cuatrimestrales en el IEDA, matriculación por materias en Bachillerato, en Educación Secundaria Obligatoria e Institutos Provinciales de Educación Permanente y agrupación de materias en ámbitos de aprendizaje en Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) en un verdadero currículo integrado.

h. Agrupación de materias troncales en la ESPA de los dos itinerarios formativos para que el alumnado tenga todas las posibilidades de acceso a cualquier enseñanza posterior.

i. Normativas de ESPA y Bachillerato para Personas Adultas (BTOPA) que incluyan tablas de equivalencia para el reconocimiento de los aprendizajes previos.

j. Convocatorias anuales de pruebas libres para la obtención de las titulaciones de ESPA y BTOPA adaptadas a las directrices de la LOMCE.

Una Formación Profesional potenciadora de la empleabilidad y el emprendimiento

Apoyo al desarrollo de la Formación Profesional como vía de acceso al empleo estable y de calidad.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Potenciación de actuaciones de Cultura Emprendedora en los centros educativos, posibilitando el desarrollo de proyectos de emprendimiento personal, social o productivo.

b. Reactivación de los cursos de formación profesional para el empleo.

Acuerdos de la Consejería de Educación con la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Acuerdo para actuaciones conducentes a la adquisición de los niveles 2 y 3 de cualificación profesional, utilizando los Centros de Educación Permanente y los Centros Integrados, con la correspondiente publicación de normativa.

b. Establecimiento de un calendario de reuniones con la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para analizar el Plan de Garantía Juvenil, dotado con fondos europeos, en el que se proporcione a los menores de 30 años un empleo por un período mínimo de 6 meses o una formación adaptada a su perfil.

c. Establecimiento de un acuerdo de colaboración con otros agentes orientadores (como, por ejemplo, el personal del SAE).

4.5 Línea de mejora: EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN

La evaluación es entendida como un proceso o conjunto de procesos destinados a conseguir la mejora permanente del sistema que ha de repercutir, en última instancia, en la consecución del éxito educativo del alumnado. El análisis de la evolución del alumnado y la evaluación del grado de consecución de los objetivos y de las competencias clave forman parte del normal desarrollo del proceso educativo. Ahora bien, carece de sentido limitar la evaluación al aprendizaje del alumnado, ya que esta ha de impregnar todos los elementos del sistema educativo y, en particular, el funcionamiento de los centros y el desempeño de la función docente. Precisamente por este hecho, la evaluación no está restringida exclusivamente a lo que se detalla en este apartado, sino que está presente en el resto de apartados de este documento.

La evaluación continua del alumnado como herramienta para la mejora del aprendizaje

Difusión y aplicación de alternativas reales para la evaluación de las competencias del alumnado, con especial énfasis en que la prueba escrita no sea la única técnica de evaluación.

Refuerzo del papel diagnóstico de la evaluación como sistema para la detección precoz de posibles dificultades en el aprendizaje.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Se reforzará el papel diagnóstico de la evaluación como sistema de alerta temprana de las dificultades de aprendizaje, para adoptar las medidas oportunas tan pronto como estas se detecten e incrementar en las enseñanzas básicas la tasa de idoneidad del alumnado.

b. Realización de pruebas de diagnóstico en los cursos que se establezcan de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que permitan el análisis contextualizado y la mejora del rendimiento del alumnado.

La inspección como gran aliada de los centros en la consecución del éxito educativo

Impulsar la labor inspectora como garante de la equidad, la calidad y la mejora.

El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el periodo 2016-19, como instrumento para la mejora del éxito educativo del alumnado, incluirá actuaciones como:

a. Asesoramiento para la aplicación de medidas concretas para la mejora de los resultados en los centros que lo precisen, como consecuencia del análisis realizado en las zonas educativas, y una evaluación periódica de la efectividad de las mismas.

b. Asesoramiento, evaluación y supervisión de la permanencia del alumnado en el mismo curso como medida real de atención a la diversidad y, en particular, de la aplicación de los planes específicos personalizados para que el alumnado supere las dificultades detectadas.



Procedimientos de evaluación y autoevaluación que conduzcan a la mejora continua y al desarrollo profesional

Unificación de los procesos de evaluación y autoevaluación de los centros educativos para, a través del análisis de sus datos contextualizados, hacer un diagnóstico objetivo y elaborar en consecuencia sus planes de mejora.

Revisión del modelo de evaluación de los equipos directivos.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Constitución de una comisión para diseñar el sistema de evaluación de los directores y directoras. Este sistema abordará competencias directivas y pedagógicas tales como liderazgo, gestión económica, resolución de conflictos o trabajo en equipo, orientados al éxito educativo de todo el alumnado.

b. Publicación de los instrumentos para la evaluación de los directores y directoras de los centros educativos andaluces.



Diseño de un procedimiento de autoevaluación de las competencias profesionales del profesorado que le permita detectar sus fortalezas y posibilidades de mejora en un proceso de evaluación positiva y constructiva.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Constitución de una comisión para establecer y validar un sistema de competencias profesionales docentes, con sus indicadores asociados, que abarque distintos aspectos del desempeño de la función docente como la gestión del trabajo, las habilidades sociales y emocionales, la formación continua o la mejora de la enseñanza y de los resultados del alumnado.

b. Publicación del sistema de competencias profesionales docentes.

c. Constitución de una comisión que establezca y valide las propuestas de planes de desarrollo profesional asociados a los procesos de autoevaluación vinculados al sistema de competencias profesionales.

d. Autoevaluación del profesorado a través de una plataforma, que recoja los indicadores establecidos en el sistema de competencias profesionales docentes, que le proporcione como retorno un plan de desarrollo profesional adecuado a sus necesidades de mejora.

Evaluación de la función asesora y de las actividades formativas, basada en resultados y datos objetivos.

a. Mejora del modelo de evaluación de las asesorías de formación de los Centros del Profesorado.

b. Diseño e implementación de un sistema de evaluación de las actividades formativas realizadas por los Centros del Profesorado que incluya su incidencia en la práctica docente y en los resultados del alumnado.

4.6 Línea de mejora:
MAYOR PARTICIPACIÓN PARA EL ÉXITO

La participación y la implicación de la ciudadanía en sus propias instituciones es un buen indicador de calidad democrática y es siempre saludable. No obstante, en muchas ocasiones despierta recelos y, en el caso educativo, miedos e incertidumbres por cuanto supone de redistribución y negociación sobre las relaciones de poder dentro y fuera del aula, reparto de roles, de funciones y de papeles que, de no ser entendidos de manera colaborativa, puede ser percibido como una "pérdida de autoridad" y cuestionamiento del papel docente.

Sin embargo, parece aceptarse en general que no es posible educar eficazmente sin la participación real y efectiva de los diferentes sectores de la comunidad educativa (el alumnado, las familias, su entorno, la sociedad en general), y que esta corresponsabilidad implica y desarrolla sentimientos de pertenencia, de colaboración y de compromiso con la mejora. Por ello, entendemos la participación como un elemento estratégico en la consecución de los objetivos del Plan de Éxito para todo nuestro alumnado.

La participación y la colaboración educativa de todos, y especialmente de las familias, no se producen como un fruto espontáneo del voluntarismo o de la casualidad. Muy al contrario, se aprende desde una intencionalidad manifiesta de las instituciones educativas y de una estrategia positiva para fomentarla desde diferentes ámbitos. Por tanto, más allá de una moda u oportunidad, suponen un reto continuo para hacer de la educación y de su mejora un compromiso compartido y una apuesta segura de crecimiento social y educativo.



Respaldo a las familias del alumnado: Plan Familia Segura

Libros de texto para el alumnado escolarizado en las enseñanzas obligatorias.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Gratuidad de todos los libros de texto para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.

b. Los centros educativos educarán al alumnado en la importancia del cuidado y respeto del material escolar y, de los libros de texto en particular, para asegurar la corresponsabilidad y la solidaridad en el cuidado de bienes colectivos. Asimismo, se instará desde los centros a las familias a educar a sus hijos e hijas en dicho cuidado y respeto.

Apoyo a la conciliación familiar y laboral a través de comedores escolares, aulas matinales y actividades extraescolares.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Amplia oferta de comedores escolares en los centros docentes públicos como elemento facilitador de la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y madres del alumnado andaluz, así como de apoyo económico para las familias en situaciones económicas más desfavorecidas, a través de bonificaciones que pueden alcanzar el 100 % del coste del servicio.

b. Autorización de aulas matinales en centros públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y/o la etapa de Educación Primaria, y en los Centros Específicos de Educación Especial, pudiendo atender al alumnado desde las 7:30 horas hasta la hora de comienzo del horario lectivo, con la realización de actividades lúdicas y educativas adecuadas a la edad y desarrollo madurativo del alumnado.

c. Oferta de actividades extraescolares durante el horario de tarde relacionadas con actividades deportivas, lenguas extranjeras, ajedrez, música, informática, danza o teatro, entre otras. Estas actividades potencian la implicación de las familias en la vida de los centros educativos y desarrollan valores como la socialización, la participación y la cooperación.



Transporte escolar gratuito para el alumnado.

Este transporte se proporcionará al alumnado que tenga que desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de la etapa educativa que le corresponde, o que viva en núcleos dispersos de población.

Residencias Escolares y Escuelas-Hogar. Atención del alumnado que tiene dificultades para acceder a los distintos niveles educativos por carecer de esa oferta en su lugar de origen o para la realización de actuaciones de compensación educativa.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Acogida en Residencias Escolares, en régimen de familia sustitutoria, a aquel alumnado que curse estudios posobligatorios fuera de su lugar de origen o a aquel otro de enseñanzas obligatorias cuyas situaciones personales o familiares así lo aconsejen.

b. Subvención de Escuelas-Hogar y entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa, favoreciendo la inserción social y educativa de las personas jóvenes.

Apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria, para mejorar la calidad y la cantidad de los aprendizajes del alumnado.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Desarrollo del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía) para mejorar los aprendizajes del alumnado y su relación con el centro, incentivar la participación de las familias y utilizar las posibilidades educativas del entorno escolar. Este programa contribuirá de manera directa a la reducción del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.

b. Acompañamiento escolar, que desarrollará actividades de apoyo, centradas principalmente en la consecución de competencias clave, dirigidas al alumnado que, por diferentes motivos, no pueda recibir el apoyo suficiente en el seno familiar.

c. Acompañamiento escolar domiciliario, para alumnado entre 6 y 16 años que presente necesidades específicas de apoyo educativo por razón de enfermedad y que, por prescripción médica, no pueda asistir a su centro educativo por un periodo prolongado de tiempo.

d. Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria que presente dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular, y que se realizará en el propio centro educativo en horario de tarde.

Premios y ayudas para proyectos de coeducación.

Esta medida se concretará en la realización de la convocatoria de ayudas para la elaboración de proyectos de coeducación desarrollados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado, con las finalidades de impulsar actuaciones conjuntas que propicien una educación libre de estereotipos sexistas y de apoyar la intervención conjunta del profesorado y las familias en el ámbito de la igualdad de género.

Las familias como agentes imprescindibles en el proceso educativo

Incremento de la participación de las familias en planes y programas de los centros.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Los equipos directivos y el profesorado de los centros harán campañas activas y trasladarán información a las familias de todo su alumnado para que conozcan las señas de identidad, los planes y programas que en ellos se desarrollan y sus proyectos educativos, incentivando su participación en la vida democrática, educativa y cultural del centro.

b. Incrementar el desarrollo de programas educativos que impliquen a las familias, como es el caso del Programa Familias Lectoras.

c. Todos los centros inscritos en programas educativos incluirán en su Plan Anual actuaciones dirigidas expresamente a la participación de las familias.

Fomentar la comunicación de las familias con el centro educativo e impulsar la utilización de medios telemáticos.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Obligación de los centros de facililtar la comunicación con las familias a través del uso de la plataforma PASEN.

b. Diseño de estrategias de traslado de información a las familias que incidan en una mejora de las relaciones entre estas y el resto de la comunidad educativa.

Impulso a la formación e implicación de las familias en el hecho educativo.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Facilitar la formación de las familias a través de la Escuela de Familias en coordinación con las federaciones provinciales de las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) y de los Centros del Profesorado.

b. Creación de espacios y planes de formación para las familias, en el contexto del centro escolar y con la participación del profesorado.

c. Incrementar la implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas, en los proyectos educativos de los centros y en las AMPAS.

d. Apoyo a las familias andaluzas en su labor educativa a través de su formación y de la mayor eficacia de los servicios de apoyo socioeducativo dentro del Plan Familia Segura.

e. Generalización de la formación de delegados y delegadas de padres y madres de aula y extensión de su figura a todos los centros.



Municipios implicados en el éxito educativo del alumnado

Desarrollo de iniciativas conjuntas entre la Consejería de Educación y los municipios andaluces a través de un convenio-marco con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que contemple, entre otros aspectos, la atención singularizada del alumnado en riesgo de abandono y que dé cobertura legal a la firma de acuerdos entre las delegaciones territoriales, las diputaciones y ayuntamientos.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. La revisión de la coordinación provincial de los distintos servicios que tienen especial incidencia en la atención del alumnado y sus familias para conseguir el éxito educativo.

b. Promover una mayor utilización de los recursos de entidades locales o de otra índole en periodos no lectivos.

c. Intervención en los centros con equipos multidisciplinares en los que participen educadores y trabajadores sociales.

Trabajar con las familias en riesgo de exclusión social, en el centro y con los servicios sociales del entorno, impulsando propuestas de colaboración conjunta entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos.

Mayor colaboración con las comisiones locales de absentismo y servicios sociales desde las delegaciones territoriales para apoyo a familias que lo necesiten, a través de recursos municipales, y formación emocional y afectiva a las familias.

Creación de la Red de Municipios Educaciudad como impulsores de las buenas prácticas educativas de los Ayuntamientos.



Todos y todas educamos

Posibilitar la participación y colaboración de otros sectores y personas en el centro para apoyar la formación integral de todo el alumnado aprovechando los recursos materiales y humanos con los que cuenta nuestra sociedad.

Esta medida se concretará en las siguientes actuaciones:

a. Establecimiento de las medidas organizativas y normativas precisas que permitan aprovechar el capital profesional y personal de jubilados y jubiladas.

b. Creación de redes de colaboración con entidades, empresas colaboradoras con la educación y seguimiento y evaluación de las actividades conjuntas.

c. Creación de grupos de trabajo en los centros educativos que integren a diferentes miembros de instituciones y asociaciones del entorno.



05

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN



5.1 Introducción.

Es fundamental, y más en un plan cuyos objetivos se marcan con un horizonte temporal de cuatro años, que se establezcan claramente los mecanismos que permitan a lo largo de ese periodo monitorizar el grado de cumplimiento de dichos objetivos.

No perdamos de vista que los objetivos que contiene el Acuerdo de 3 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Éxito Educativo de Andalucía (BOJA de 19 de mayo de 2016) son de dos tipos. Por un lado, se formula uno de tipo general, que enmarca la filosofía y el fin último de la acción educativa:

- Incrementar las tasas de titulación y el éxito educativo del alumnado andaluz en función de sus capacidades, intereses y expectativas.

Por otro, se establecen una serie de objetivos más específicos, de tipo instrumental:

- Atender de forma adecuada la diversidad de capacidades, intereses y expectativas del alumnado para conseguir su éxito educativo.
- Potenciar la formación del profesorado como factor clave para conseguir la mejora de su competencia profesional y contribuir al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.
- Priorizar las metodologías innovadoras y el desarrollo de proyectos eficaces para que los centros sean más dinámicos y den respuesta adecuada a cada alumna y alumno.
- Impulsar el prestigio de la profesión docente y garantizar que desempeñe su labor en las mejores condiciones.
- Desarrollar un modelo de dirección escolar basado en un liderazgo pedagógico que tenga como referente la mejora de los resultados del alumnado y del centro educativo.
- Fomentar la implicación de las familias del alumnado y de las administraciones locales en el sistema educativo.
- Evaluar todos los aspectos del sistema educativo para detectar sus fortalezas y posibilidades de mejora y lograr, en última instancia, la consecución del éxito educativo de todo el alumnado.

Estos, que son objetivos importantes en sí mismos, son además la vía para conseguir los dos siguientes, también contenidos en el Acuerdo de Consejo de Gobierno y que cuantifican el horizonte al que en estos cuatro años hay que aspirar:

- Incrementar la tasa de graduación en Educación Secundaria Obligatoria, tendiendo a que todo el alumnado alcance dicha titulación.
- Incrementar la tasa de alumnado que obtiene titulación en Bachillerato o Formación Profesional, con la referencia de alcanzar, al menos, el 85 % de la población de entre 18 y 24 años.

5.2. Comisión de seguimiento.

Para que las acciones que se pongan en marcha para el despliegue del plan tengan éxito, es imprescindible la implicación en su desarrollo y evaluación de los distintos órganos de la Consejería de Educación. Por ello, es necesario constituir una Comisión de Seguimiento del Plan de Éxito Educativo que deberá estar presidida por la persona titular de la Viceconsejería de Educación y cuya composición debe incluir, al menos, un representante de cada una de las Direcciones Generales de la Consejería, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y de la Inspección General de Educación.

Las funciones de esta Comisión serán, a grandes rasgos:

- Coordinar la actuación de los distintos órganos de la Consejería en el caso de medidas de tipo transversal cuya implementación requiera de una acción coordinada de los mismos.
- Valorar la marcha de las medidas implementadas cada curso escolar de los que componen el plan.
- Comprobar el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada curso.
- Proponer medidas correctoras en caso de que los objetivos no se hubiesen alcanzado.
- Emitir un informe anual del desarrollo de las medidas del plan.

Se estima necesario que dicha comisión se reúna, al menos, con periodicidad trimestral.



06

BIBLIOGRAFÍA

- Ainscow (2001). ***Desarrollo de escuelas inclusivas: Ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares.*** Narcea.
- Barber, Michael; Mourshed, Mona (2008). ***Cómo hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos.*** Programa de promoción de la reforma educativa en América latina y El Caribe. McKinsey & Company.
- Barber, Michael; Mourshed, Mona; Chijioke, Chinezi (2010). ***Cómo continúan mejorando los sistemas educativos de mayor progreso en el mundo.*** Programa de promoción de la reforma educativa en América latina y El Caribe. McKinsey & Company.
- Canalda, Arturo; Carbonell, Jaume; Díaz Aguado, MªJosé; Lejarza, Mikel; López Rupérez, Francisco; Luengo, José Ántonio; Marina, José Antonio (2010). ***En busca del éxito educativo.*** Realidades y soluciones. Fundación Antena 3.
- Comisión Europea/EACEA/Eurydice/Cedefop (2014). ***La lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación en Europa: estrategias, políticas y medidas.*** Informe de Eurydice y Cedefop. Luxemburgo: Oficina de publicaciones de la Unión Europea.
- Decreto 93/2013, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. Boja nº 170 de 30 de agosto de 2013.
- Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa (2012). ***Guía sobre buenas prácticas docentes para el desarrollo en el aula de las competencias básicas del alumnado.*** Consejería de Educación. Junta de Andalucía.
- EACEA/Eurydice (2011). ***La repetición de curso en la educación obligatoria en Europa: normativa y estadísticas.*** Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural. Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Educación.
- EACEA/Eurydice (2013). ***Cifras clave de la enseñanza de lenguas en los centros escolares de Europa 2012.*** Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Echeita, Gerardo (2006). ***Educación para la inclusión o educación sin exclusiones.*** Edit. Narcea.
- Eurydice España. Red española de información sobre educación (RediE). ***Marco estratégico Educación y For-***

mación 2020 (ET2020). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de España.

- Faci Lucia; Fernando M. (2011). ***El abandono escolar prematuro en España.*** Avances en supervisión educativa. Revista de la asociación de inspectores de educación de España. Revista n.º 14 – Mayo 2011.
- Fernández Enguita, Mariano; Mena Martínez, Luis; Riviere Gómez, Jaime (2010). ***Fracaso y abandono escolar en España.*** Obra Social. Fundación "La Caixa". Colección Estudios Sociales. N.º 29.
- Freire, Paulo (2004). ***Pedagogía de la autonomía: Saberes necesarios para la práctica educativa.*** Edit. Paz y Tierra.
- Fullan, Michael (2002). ***Los nuevos significados del cambio en la educación***. Octaedro.
- Grañeras, Montserrat; Díaz-Caneja, Patricia; Gil, Natalia (2011). ***Actuaciones de éxito en las escuelas europeas.*** Colección Estudios CREADE, n.º 9. Ministerio de Educación, Secretaría General Técnica. Subdirección General de Documentación y Publicaciones.
- Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Gobierno de España. (2013). ***Objetivos educativos europeos y españoles. Estrategia Educación y Formación 2020. Informe español 2013.***
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2014). ***Estrategia Educación y Formación 2020: Seguimiento y monitorización 2013.***
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa (2015). ***Sistema estatal de indicadores de la educación 2015.*** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa (2016). ***Sistema estatal de indicadores de la educación 2016.*** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE n.º 106 de 4 de mayo de 2006.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. BOJA n.º 252 de 26 de diciembre de 2007.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Gobierno de España (2015). ***Objetivos educativos europeos y españoles. Estrategia Educación y Formación 2020.*** Informe español 2014. Actualización de gráficos y tablas.
- Murillo, F.J.; Martínez-Garrido, C. y Hernández, R. (2011). ***Decálogo para una enseñanza eficaz.*** REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, n.º 9.
- Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. Boja n.º 170 de 2 de septiembre de 2014.
- Secretaría General Técnica, subdirección general de documentación y publicaciones. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2012). ***TEDS-M Estudio internacional sobre la formación inicial en matemáticas de los maestros. Informe español.***
- Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2014). ***Plan para la reducción del abandono educativo temprano***.
- Serrano, Lorenzo; Soler, Ángel; Hernández, Laura (2013). ***El abandono educativo temprano. Análisis del caso español.*** Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE).
- UNESCO (2005). ***Guidelines for inclusion: Ensuring access to education for all.*** UNESCO (París).


JUNTA DE ANDALUCIA